



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TRD 102.04.03

FECHA DE EMISIÓN: 15/09/2026

Señores:

VANGUARDIAS PÚBLICAS S.A.S

R/L YESSICA KATERINE BARRERA ACOSTA

NIT 901777886-1

Dir. CR 4 A 5 A 20 BR EL AEROPUERTO

Cel: 3132468968

[Firma manuscrita]
15.09.2026.

REF.: SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO, ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y AJUSTE NORMATIVO DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Cordial Saludo,

En mi calidad de secretaria general y de gobierno del municipio de Puerto Rondón, y en especial como responsable de la necesidad, le solicito amablemente que presente ante este ente territorial, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la presente comunicación, una cotización para la contratación de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diagnóstico técnico, legal y levantamiento de cargas de trabajo de la planta global	GLOBAL	1		
2	Rediseño, perfilamiento y estructuración y entrega del Documento Técnico denominado "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales"	GLOBAL	1		
3	Socialización, estructuración del proyecto de Acto Administrativo e informe final.	GLOBAL	1		
TOTAL, PROYECTO					

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

TABLA DE ESPECIFICACIONES

ÍTEM	1. DIAGNÓSTICO TÉCNICO, LEGAL Y LEVANTAMIENTO DE CARGAS DE TRABAJO DE LA PLANTA GLOBAL
------	--





SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TRD 102.04.03

DESCRIPCIÓN GENERAL	DIAGNÓSTICO TÉCNICO, LEGAL Y LEVANTAMIENTO DE CARGAS DE TRABAJO DE LA PLANTA GLOBAL
UNIDAD DE MEDIDA	GLB
CANTIDAD	1
	Documento técnico-jurídico comprensivo impreso y digital (en formatos Word y PDF) que consolide el estado actual de la estructura de personal del sector central de la entidad. Al alcance del servicio se ejecutará de acuerdo con las siguientes fases y parámetros técnicos: • Revisión, análisis y estructuración de la totalidad de los empleos públicos que integran la planta de personal del sector central de la Entidad, abarcando los niveles Directivo, Asesor, Profesional, Técnico, Asistencial y la categoría de Trabajadores Oficiales. • Actualización normativa, la cual comprenderá el reemplazo integral del manual vigente adoptado mediante la Resolución N.º 138 de 2017, para ajustarlo a las exigencias vigentes de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 815 de 2018. • Análisis diagnóstico y cargas de trabajo, ejecutando a través de un trabajo de campo y de gabinete que evalúe la distribución de tareas, volúmenes de trámites y procesos institucionales en las distintas dependencias municipales, con el fin de optimizar la capacidad operativa de la alcaldía dentro del marco presupuestal de una Entidad de Sexta Categoría. • Respeto e intangibilidad de derechos adquiridos, análisis y blindaje jurídico de las situaciones consolidadas del personal vinculado en la planta global de la Entidad, garantizando de forma estricta sus derechos laborales adquiridos conforme a la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia del Consejo de Estado, asimismo, se proyectarán e integrarán las modificaciones y adecuaciones normativas requeridas para los perfiles, atendiendo de manera específica las reglas, regímenes de idoneidad, requisitos y competencias fijados por el marco estatutario reciente para la Inspección de Policía (Ley 1801 de 2016 y Ley 2197 de 2022), la Comisaría de Familia (Ley 2126 de 2021 y Decreto 1650 de 2024) y la Oficina de Control Interno (Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019 y estatuto anticorrupción), asegurando la debida concordancia entre la estabilidad laboral del personal y las exigencias de ley para el ejercicio de dichas funciones sustantivas. • Estandarización académica de perfiles, alineando las disciplinas profesionales y técnicas con los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) regulados por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y el DAFP.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TRD 102.04.03

	Socialización y cierre normativo del documento diagnóstico, desarrollando mesas técnicas de validación con el nivel directivo de la alcaldía y proyección del acto administrativo habilitante para sanción del Alcalde Municipal de Puerto Rondón.
ÍTEM	2. REDISEÑO, PERFILAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO "MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES"
DESCRIPCIÓN GENERAL	REDISEÑO, PERFILAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO "MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES"
UNIDAD DE MEDIDA	GLB
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Consiste en la formulación, rediseño, normalización y estructuración integral de cada una de las fichas de empleo que componen la planta global de personal del sector central del Municipio de Puerto Rondón (Arauca). Su propósito es materializar un instrumento de gestión del talento humano moderno, claro y funcional, armonizado con las leyes de la función pública y ajustado a la realidad presupuestal y operativa de una entidad territorial de Sexta Categoría. En esta fase deberá realizar: - La estructuración metodológica de las fichas de empleo consiste en el diseño técnico, analítico e individualizado de cada uno de los cargos que integran la planta global del sector central del municipio, definiendo de manera clara su propósito principal, la descripción detallada de sus funciones esenciales e individuales, sus contribuciones individuales o productos esperados, y los conocimientos básicos requeridos para todos los niveles jerárquicos (Directivo, Asesor, Profesional, Técnico, Asistencial y Trabajadores Oficiales), garantizando así la eliminación de duplicidades operativas, la optimización de las cargas de trabajo y la perfecta alineación del talento humano con la misión institucional y las metas del Plan de Desarrollo Municipal. - Revisión, actualización y homologación de las exigencias de educación formal y experiencia para cada empleo, ajustando las disciplinas académicas a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) reglamentados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y los lineamientos del DAFP. Asimismo, se determinan los criterios para la exigencia de experiencia general, específica o relacionada, y se incorpora formalmente la tabla legal de equivalencias entre estudios y experiencia en estricto cumplimiento del Decreto Ley 785 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015. - Actualización e inserción del catálogo completo de competencias comportamentales —tanto las comunes a todos los servidores públicos como las específicas asignadas por cada nivel jerárquico, con sus



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TRD 102.04.03

correspondientes conductas asociadas, atendiendo los parámetros normativos expedidos en el Decreto 815 de 2018.

Este proceso asegura que el nuevo instrumento de talento humano quede perfectamente articulado con la Dimensión 1 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) bajo el Decreto 1499 de 2017, garantizando que el perfilamiento promueva la cultura organizacional orientada a resultados en la gestión pública municipal.

Producto Entregable Específico: Documento Técnico Consolidado: Archivo impreso y digital (Word y PDF) denominado **"MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN"**, estructurado por capítulos y niveles jerárquicos.

ÍTEM 3. SOCIALIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO E INFORME FINAL.

DESCRIPCIÓN GENERAL SOCIALIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO E INFORME FINAL.

UNIDAD DE MEDIDA GLB
CANTIDAD 1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Este ítem constituye la fase de validación institucional, soporte normativo y cierre técnico de la consultoría. Su objetivo principal es asegurar la viabilidad legal y operativa del nuevo instrumento, realizar las mesas de concertación con los directivos de la alcaldía, elaborar el proyecto de acuerdo para presentar a la honorable corporación del concejo municipal y posterior Resolución por medio del cual el Alcalde Municipal adoptará el Manual de Funciones, y consolidar la memoria técnica para el Talento Humano, se deberá realizar los siguiente:

- La redacción técnica del borrador del proyecto de acuerdo y resolución de adopción por medio del cual se deroga el manual que inmediatamente anterior, adoptado mediante la Resolución 138 de 2017 y, se adopta el nuevo instrumento de gestión de talento humano, donde se incluya la elaboración de la Exposición de Motivos y los considerandos jurídicos sustentados en la Ley 909 de 2004, Decreto Ley 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017 (MIPG) y Decreto 815 de 2018.
- Consolidar del Informe ejecutivo final de ejecución del contrato, con el resumen del diagnóstico, metodología aplicada y resultados del rediseño.
- Transferencia del archivo magnético editable (versiones Word, Excel y PDF) de la memoria técnica del proceso y de la totalidad de las fichas de empleo para la gestión del Talento Humano.

Paquete Documental de Cierre Institucional y Legal:

- Proyecto de Acto Administrativo de adopción con su Exposición de Motivos listo para sanción y firma del Alcalde Municipal.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TRD 102.04.03

- Actas de socialización, listas de asistencia y memorias de las mesas de trabajo realizadas con el nivel directivo de la Entidad.
- Matriz comparativa del régimen de perfiles anterior vs. nuevo régimen.
- Informe Final de Consultoría y archivos magnéticos editables para transferencia de conocimiento.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir del inicio del mismo dado en la plataforma del SECOP II y la suscripción de la respectiva acta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución, como lo es el registro presupuestal y la expedición y aprobación de las garantías únicas – pólizas.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Valor estimado de la cotización corresponde a: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000,00).**

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su ejecución y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.6. Disposiciones sobre garantías en la contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al Municipio de Puerto Rondón el cumplimiento general del contrato en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, así como el pago de multas, sanciones, cláusula penal y demás consecuencias derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Igual al plazo estimado del contrato y cuatro (04) meses adicionales. En todo caso, deberá prorrogarse a costo y riesgo del contratista dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, cuando la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses posteriores a la terminación efectiva del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7. Disposiciones sobre garantías en la	Amparar al Municipio de Puerto Rondón frente a los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios de consultoría	Igual al plazo estimado del contrato y tres (3) años adicionales a partir del acta de recibo final. Deberá prorrogarse a	Diez por ciento (10%) del valor total



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

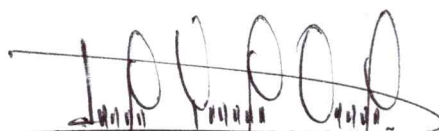
TRD 102.04.03

	contratación estatal aplicables a contratos de consultoría.	prestados, errores, omisiones o inconsistencias técnicas en los estudios y diseños elaborados por el contratista.	costo y riesgo del contratista dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, cuando la vigencia inicial no cubra los tres (3) años posteriores a la terminación del contrato.	del contrato.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización es laborales	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7. En armonía con la obligación de exigir garantías en contratación estatal para cubrir obligaciones laborales.	Amparar al Municipio de Puerto Rondón frente al no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista emplee para la ejecución del contrato.	Igual al plazo estimado del contrato y tres (03) años adicionales contados a partir de la terminación efectiva del contrato. El contratista deberá prorrogar la vigencia dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, cuando no cubra dicho período adicional.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

5. ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro-Cultura	2,00% sobre el valor del contrato.
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro-Justicia	2,00% sobre el valor del contrato.
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo con el Código de Rentas Municipal
Sobretasa Bomberil	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Retención en la Fuente	De acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional
Rete IVA	15% del Valor de IVA Facturado

Atentamente,


LEIDY YOHANA OSTOS PEÑA
Secretaría General y de Gobierno

Proyectó:

Luis Correa
Profesional de apoyo CPS No.116 - 2026





Puerto Rondón, Arauca, septiembre de 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN

Puerto Rondón - Arauca

Asunto: Respuesta Solicitud de Cotización



PUERTO RONDÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL

16 SEP 2026

Recibido: Jorge Radicado No. _____

Hora: 8:30 Firma: [Firma]

Respetuosamente me permito dar respuesta a su solicitud de cotización para el perfil del proceso que tiene como objeto, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1.0	Diagnóstico técnico, legal y levantamiento de cargas de trabajo de la planta global	GLOBAL	1	\$ 14,200,000.00	\$ 14,200,000.00
2.0	Rediseño, perfilamiento y estructuración y entrega del Documento Técnico denominado "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales"	GLOBAL	1	\$ 24,800,000.00	\$ 24,800,000.00
3.0	Socialización, estructuración del proyecto de Acto Administrativo e informe final.	GLOBAL	1	\$ 9,500,000.00	\$ 9,500,000.00
VALOR TOTAL					\$ 48,500,000.00

ANEXOS:

- Cámara de comercio
- RUT
- Cédula de ciudadanía del R/L

R/L YESSICA KATHERINE BARRERA ACOSTA
VANGUARDIAS PUBLICAS S.A.S
NIT. 901777886-1



+57 313 246 89 68



Carrera 4A No. 5A-20



vanguardiaspublicasas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

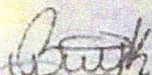
NUMERO **1.116.788.147**

BARRERA ACOSTA

APELLIDOS

YESSICA KATERINE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-NOV-1989

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O+

G.S. RH

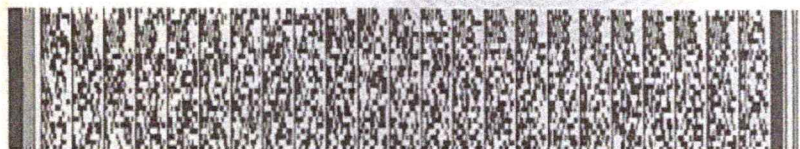
F

SEXO

15-AGO-2008 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-4000100-00163919-F-1116788147-20090722

0013771243A 1

30296759

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141164222672



(415)7707212489984(8020) 000014116422267 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 7 7 8 8 6

1

3 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

VANGUARDIAS PÚBLICAS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Arauca

8 1

40. Ciudad/Municipio

Puerto Rondón

5 9 1

41. Dirección principal

CR 4 A 5 A 20

42. Correo electrónico

KTRINE_15@HOTMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 2 4 6 8 9 6 8

45. Teléfono 2

3 2 2 9 1 6 4 9 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número
establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

5 6 2 1

2 0 2 4 0 3 1 4

4 6 9 0

2 0 2 3 1 1 2 4

0 1 4 5

4 7 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRERA ACOSTA YESSICA KATERINE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141164222672



(415)7707212489984(8020) 0000141164222672

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 7 7 8 8 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0 0 0 1

73. Fecha

2 0 2 3 1 1 0 9

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 2 3 1 1 3 0

77. No. Matricula mercantil

0 0 0 0 0 4 0 1 5 8

78. Departamento

8 1

79. Ciudad/Municipio

5 9 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 2 3 1 1 3 0

81. Hasta

9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 3 Hoja 3

4. Número de formulario

141164222672



(415)7707212489984(8020) 0000141164222672

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 7 7 8 8 6 1

Impuestos y Aduanas de Arauca

3 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 3 1 1 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 6 7 8 8 1 4 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BARRERA	105. Segundo apellido ACOSTA	106. Primer nombre YESSICA
107. Otros nombres KATERINE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 17:58:47
Recibo No. S000237141, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyFR94YWmr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VANGUARDIAS PÚBLICAS S.A.S.
Nit : 901777886-1
Domicilio: Puerto Rondón, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 40158
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 A 5 A 20 BRR EL AREOPUERTO
Municipio : Puerto Rondón, Arauca
Correo electrónico : vanguardiasspublicasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132468968
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 A 5 A 20 BRR EL AREOPUERTO
Municipio : Puerto Rondón, Arauca
Correo electrónico de notificación : vanguardiasspublicasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de noviembre de 2023 de la Acta De Constitucion de Puerto Rondon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2023, con el No. 10968 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VANGUARDIAS PÚBLICAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 17:58:47

Recibo No. S000237141, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyFR94YWmr

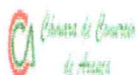
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 002 del 20 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Puerto Rondon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2024, con el No. 11455 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA Nro. 002 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA DEL ARTICULO 18 CORRESPONDIENTE A LA REPRESENTACION LEGAL. INSCRITO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Compra y venta de materiales de construcción ferretería; y todo lo relacionado con materiales de construcción y ferretería; realizar todo acto lícito de comercio. Representar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras dedicadas a actividades afines con la actividad principal de la sociedad creada. Constituir sociedades de cualquier naturaleza o ingresar a sociedades ya constituidas, aun con objeto social diferente o complementario al suyo. La producción, fabricación, promoción, distribución, compra, venta, exportación, importación comercialización, y agencia de productos mecánicos, repuestos y sus derivados, así como la compra, venta, importación, y exportación de toda clase de productos eléctricos y tecnológicos, nacionales y extranjeros. Construcción y urbanización de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, construcción de edificios, casas, locales, bodegas etc., Por si o por interpuesta persona. Adquirir, usufructuar o gravar las materias primas, maquinarias e implementos necesarios, contratar la mano de obra, hacer en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras. Compra venta y suministro en general de equipos de computación, accesorios, maquinarias y sus accesorios, insumos agropecuarios, combustibles lubricantes, aceites, acpm, grasas, útiles e insumos de aseo útiles de oficina, muebles y enseres, diseños edición e impresión publicidad en general, medicina veterinaria, medicina para consumo humano, equipo médico quirúrgico, equipo y material de laboratorio, equipo ortopédico, dotaciones de personal y equipo deportivos, material de construcción y material eléctrico, construcción de obras civiles, eléctricas, arquitectónicas, proyectos, estudios, planos etc., Consultorías y auditorías investigación y diagnóstico. Venta de electrodomésticos, venta de suministros de archivadores, suministros de papelería, suministro de implementos y/o materiales para banco de sangre. Manejo de proyectos forestales, manejo de cuencas hidrográficas, asesorías ambientales, construcción, mantenimiento y remodelación de: Obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, obras de transporte y complementarios, servicios generales. Consultorías en: Agricultura y desarrollo rural, industria, social, energía ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento, y otros. Proveedor de: Animales vivos y productos del reino animal, productos del reino vegetal, grasas a aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal, productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, tabaco y sucedáneos del tabaco

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 17:58:48

Recibo No. S000237141, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyFR94YWmr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

elaborados productos minerales, productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho, pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias, artículos de guarnicionería o de talabartería, artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares, manufacturas de tripa, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, corcho y manufacturas de corcho, manufacturas de espartería o de cestería, pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas desperdicios y desechos de papel o cartón, papel, cartón y sus aplicaciones, materias textiles y sus manufacturas, calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes, plumas preparadas y artículos de plumas, flores artificiales, manufacturas de cabello, manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio, metales comunes y manufacturas de estos metales, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción-De sonido, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos, mercancías y productos diversos, objetos de arte, de colección o de antigüedad; otros: Atención integral y nutricional a los adultos mayores, población desplazada, niños y personas discapacitadas. Suministro de raciones alimentarias a los diferentes programas de alimentación y nutrición, adquisición y comercialización de víveres y sus derivados para los programas de alimentación escolar, para la población víctima del conflicto armado, desplazados, madres gestantes y lactantes, madres cabezas de familia y en general a toda la población en condiciones de vulnerabilidad. Programas de atención a discapacitados, proyecto, de identificación y atención humanitaria a adultos mayores en situación de riesgo o vulnerabilidad de sus derechos humanos, asistencia jurídica, alimentaria, y psicosocial en población en condición de desplazamiento. Suministro de implementos de aseo, cafetería, y personal de servicios generales. Actividades secundarias, promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas, reducción del impacto en salud de la violencia implementación de políticas de salud mental, reducción de la demanda de sustancias psicoactivas con atención especial en la niñez y la juventud. Fomento y apoyo a la salud integral de la población infantil con discapacidad, atención integral a indígenas desplazados, discapacitados trabajadoras sexuales, internos de las cárceles, implementación de programas integrales de salud ocupacional para evitar la incidencia de enfermedades de origen laboral, mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las mujeres cabezas de familia, servicios en salud domiciliario, atención básica de salud, salud ocupacional, salud ambiental, enfermedades tropicales, control de enfermedades, salud materno infantil, salud dental, salud mental, nutrición, educación en salud, proveeduría de medicamentos, participación comunitaria, salud escolar, salud publica general, desarrollo del recurso humano en salud, médicos y odontológicos, enfermedades y personal paramédico, promoción en salud, auxiliares, voluntariado. Prestación de servicios de salud en los siguientes campos: A) promoción de la salud y prevención de la enfermedad: Realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en tendientes a: Mejorar la salud infantil, mejorar la salud sexual y reproductiva, mejorar la salud oral, mejorar la salud mental, disminuir las

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 17:58:49

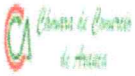
Recibo No. S000237141, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyFR94YWmí

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enfermedades transmisibles y las zoonosis, disminuir las enfermedades crónicas no transmisibles y las discapacidades, mejorar las situación nutricional, mejorar la seguridad sanitaria ambiental, mejorar la seguridad laboral y disminuir las enfermedades de origen laboral, en el marco de los lineamientos establecidos en el plan nacional de salud pública y los planes de salud territorial. Implementación de actividades de promoción y prevención, servicios profesionales para la capacitación en las ramas de la salud, educación, deporte, recreación y agropecuaria. Programas de sensibilización ambiental, proyectos enfocados a la prevención del riesgo y el adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos del ambiente, manejo ambiental y sanitario de los residuos sólidos y líquidos. La ejecución de todo tipo de estudio asesoría, arquitectura, interventorías, mejoramiento de la diversificación agropecuaria, realización de jornadas y eventos deportivos. Implementación de productos para el apoyo al manejo y provisión para el abastecimiento permanente de agua para el desarrollo del sector rural, para consumo humano y productivo. Apoyo al fortalecimiento de la productividad y la competitividad de los productos agrícolas mediante la asistencia técnica y asesorías, apoyo y fomento de cultivos tradicionales y alternativos, apoyo a proyectos p r o d u c t i v o s y empresariales agropecuarios sostenibles para la generación de ingresos y la seguridad alimentaria de grupos mujer rural y urbana, apoyo a proyectos productivos para la generación de ingresos y la seguridad alimentaria de grupos de población desplazada, fortalecimiento de la productividad y la competitividad de la cadena carne, lácteos a pequeños y medianos productores, asistencia técnica, seguimiento, acompañamiento y soporte para el incremento de la productividad y comercialización de la producción agropecuaria de pequeños y medianos productores, apoyo a proyectos para la introducción, transferencia, ajuste, adaptación y desarrollo de nuevas tecnologías para el incremento de la productividad, capacitación y asistencia técnica para mejorar el nivel empresarial de los pequeños y medianos productores de las fincas ganaderas, diseño de estudios de pre inversión, para la implementación de un distrito de riesgo de pequeña irrigación, apoyo para implementación de incentivos a productores, apoyo a programas de desarrollo rural, apoyo a proyectos orientados a mejorar la productividad y la competitividad empresarial. Implementación de proyectos de promoción turística, promoción de productos, participación en eventos de comercialización y ferias turísticas, productivas, agropecuarias, empresariales y en general, todo tipo de eventos, desarrollo de todo tipo de fiestas, apoyo a proyectos orientados a mejorar la competitividad empresarial y apoyo de iniciativas de empleo local, desarrollo de proyectos del sector servicios, empresarial, comercial, turístico, desarrollo de planes de educación ambiental, proyectos de conservación y uso sostenible de los recursos naturales, formulación e implementación de planes de ordenamiento de cuencas, micro cuencas y ordenamiento territorial, planes de ordenamiento ambiental, programas para la conservación de especies, promoción de imagen institucional, apoyo a talentos, apoyo a folkloristas, apoyo a danzas, giras promocionales, desarrollo de festividades, protección social y bienestar del recurso humano, planeación, ejecución y seguimiento de acciones de prevención de la violencia, proyectos para la divulgación que los derechos y deberes de las familias, derechos de la niñez y código de la infancia, desarrollo de actividades para reducir factores de riesgo de la violencia

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 17:58:50
Recibo No. S000237141, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyFR94YWmr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intrafamiliar en el departamento, programas para la promoción de los derechos de niños, niñas, jóvenes, adolescentes, mujeres, hombres, vulnerables y vulnerados, apoyo a la etnoeducación, atención cultural, grupos étnicos, proyecto para el buen manejo del tiempo libre de niños, niñas y jóvenes que garanticen la permanencia de los estudiantes, programas de paz y convivencia escolar en instituciones educativas, fortalecimiento de las formas tradicionales de organización de las comunidades afro descendientes, apoyo e implementación de mecanismos para promover la participación comunitaria. Formación de habilidades y competencias organizativas y productivas de la población desplazada, discapacitada, adulto mayor, juventudes, mujeres, indígenas y afro descendientes para la subsistencia y el desarrollo productivo, implementación del proyecto de formación de las expresiones multiculturales y artísticas, fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas, fortalecimiento de la identidad cultural de la población afro descendiente, defusión, fomento, estímulo a la innovación, la creación y la producción artística, elaboración de murales artísticos e históricos. Implementación de acciones que promuevan y articulen los procesos de construcción ciudadana en los esquemas de la cultura ciudadana, aporte cultural y social de los pueblos, municipios y departamentos, promoción, difusión y posicionamiento de la imagen cultural y turística, asistencia técnica para la implementación de procesos de formación de derechos humanos y derecho internacional humanitario, desarrollo de programas de reparación integral a las víctimas del conflicto, desarrollo de campañas de formación sobre derechos humanos, pluralismos, diversidad y multiculturalidad y responsabilidad social. Asistencia técnica para la implementación de instrumentos y mecanismos dirigidos apoyo a proyectos para la prevención de la morbilidad materna, perinatal, infantil, desarrollo de programas para prevenir la enfermedad diarreica aguda e infección respiratoria, apoyo a la estrategia neri clínico, comunitario y organizacional, apoyo a programas ampliado de inmunizaciones para la disminución de la morbilidad infantil, mejoramiento de los recursos físicos, tecnológicos, científicos de la red pública hospitalaria del departamento, fortalecimiento de la imagen institucional, suministro de equipos de refrigeración, maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, artefactos domésticos, diseño de programas de supervisión, monitoreo, evaluación, investigación, epidemiología, antropología, investigación de servicios en salud y sistemas de información, economía de la salud. Planeación nacional y políticas de desarrollo, organización, administración y gerencia. Planeación del recurso humano, comunicaciones, diseño de sistemas de información, infraestructura de servicios para planeación familiar contratación de personal para el servicio de planificación familiar, contratación de todo tipo de personal profesional, técnico, operativo, auxiliar, personal médico, enfermeras, parteras, personal paramédico, personal en todas las áreas, especializados, diseño de programas de instrucción, diseño de sistemas de supervisión, información, educación y comunicaciones. Apoyo a proyectos para apoyar las estrategias para la identificación de niños, niñas y adolescentes los que se encuentren en la calle, en situación de abandono o de riesgo, apoyo a proyectos para la identificación y atención de los casos de abuso o maltrato infantil y a tención a menores infractores, apoyo a estrategias para identificación y atención de los casos de

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 17:58:50

Recibo No. S000237141, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyFR94YWmr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

explotación sexual y laboral infantil. Atención a grupos vulnerables con programas de vivienda, suministro de complementos nutricionales a las madres gestantes, lactantes y niños de 0- 5 Años. Refuerzo al menor escolar indígena. Organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, nutrición, protección de alimentos, tecnología para la producción de alimentos, control de calidad, implantación y mejoramiento del programa de alimentación escolar en instituciones y centros educativos, implantación y mejoramiento del servicio del programa especial de alimentación escolar en los centros educativos indígenas, servicio intramuros y extramural, dotación de electrodomésticos; menaje y mobiliario para los diferentes programas de alimentación escolar, y alimentación para la población adulta de los niveles 1 y 2 del sisben. Venta de dotaciones compuestas por vestido y calzado de labor para personal. Adquisición de vestuarios para escolares. Confección de: Batas, petos, y uniformes escolares. Adquisición, dotación y mantenimiento de implementos para estudiantes, material didáctico, mobiliario y equipos para instituciones educativas, útiles y textos escolares, suministro de elementos de papelería útiles de escritorio y oficina, adquisición equipos de oficina, suministro de implementos deportivos para las diferentes dotaciones. Suministro de material didáctico y bibliográfico, adquisición de kits educativos, muebles y mobiliario, servicios, de alimentación, alojamiento y entretenimiento. Venta de textiles y sus manufacturas, suministro de implementos para apoyar los procesos de educación ambiental. Insumos agropecuarios. Suministro de elementos equipos y uniformes para el deporte. Dotación. De restaurantes escolares en las instituciones y centros educativos, implementación de prologa: Las dotación de equipos de cómputo, suministro, compra, venta, alquiler y mantenimiento de equipos de alta tecnología, dotación de equipos, ayudas audiovisuales, mobiliario, materiales y elementos de soporte pedagógico para el fortalecimiento de instituciones y centros educativos, adquisición y mantenimiento de implementos, equipos, mobiliario para centros educativos y videos, memorias, registros fotográficos, suministro de insumos cualquier tipo de institución pública o privada, suministros, dotaciones para eventos, promoción, divulgación, elaboración de todo tipo, elaboración de vallas, elaboración de pendones, elaboración de documentos memoria, promoción del folklor, suministro de medicamentos, insumos para salud, productos de equipos medico quirúrgicos, dotación e implementación de unidades aseo, uniformes, sábanas, productos, materiales, elementos, de rehidratación, dotación y/o fortalecimiento del servicio de oncología en el hospital, desarrollo de programas de prevención de deficiencias de micro nutrientes a niños, madres gestantes, lactantes, dotación de equipos y maquinaria agroindustrial, compra y venta de combustibles, lubricantes, equipos medico quirúrgicos, insumos agropecuarios, elementos de oficina, muebles y enseres, calzado, vestido, materias primas, alimentos antígenos. Materiales, muebles y enseres, ayudas didácticas, equipos, maquinaria, uniformes, zapatos, lencería, alimentos frescos, verduras. Todo lo relacionado con procesados elementos farmacéuticos, medicamentos, componentes, sustancias, vacunas, ropa, productos agroindustriales, en general prestación de todo servicio, suministro, consultoría y dotación, instalación y mantenimiento de todo tipo de equipos, maquinaria electrodomésticos, dotación e instalación de aires acondicionados, dotación y suministro de elementos, equipos para la seguridad vial,

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 17:58:50

Recibo No. S000237141, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyFR94YWmr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suministro y dotación de toda clase de equipos, material o insumo, implemento, mobiliario, maquinaria, artesanía, elemento, o electrodoméstico, suministro de medicamentos, sustancias, vacunas, antígenos en general de todo lo relacionado en la medicina y la farmacéutica, instalación y mantenimiento de equipos de computación, compra y venta de equipos de cómputo. Servicio de transporte, servicios de aseo, servicio de vigilancia, mantenimiento, reparación, suministro de meriendas escolares, suministro de materiales, insumos, y demás elementos para restaurantes, dotación de material escolar básico, didáctico y herramientas para talleres y ambientes de aprendizaje en instituciones y centros educativos, dotación de vestido y calzado para personal administrativo docente, medico, de seguridad, adquisición de bienes y servicios para el ejercicio de las labores administrativas de todos los sectores, dotación de personal, promoción, publicidad y divulgación en todas las áreas distribución y suministros para la planificación familiar, suministro de papelería, suministros y dotación para el desarrollo de programas de vivienda, dotación y suministro de elementos deportivos suministro de medicamentos hospitalarios, anestésicos, dispositivos médicos quirúrgicos suturas, reactivos para laboratorios clínicos y odontológicos y equipos médicos. Organización, confeccionados, conjuntos o surtidos, calzado, juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios. Construcciones relacionadas con la arquitectura, la ingeniería civil, la ingeniería eléctrica, y la ingeniería electrónica servicios de construcción, construcción, mantenimiento y mejoramiento de toda clase de obras públicas, reparación y mantenimiento de equipos suministros de limpieza, adecuación mantenimiento y/o ampliación de centro educativos urbanos y rurales aparatos eléctricos y sus accesorios, mejoramiento de malla vial construcción de andenes, construcción, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura económica, agropecuaria, ganadera, agrícola, empresarial, agroindustrial, pública y privada. Construcción de infraestructura y dotación para el desarrollo rural, construcción de corrales comunitarios. Construcciones de saneamiento ambiental, obras de paisajismo, construcción de parques, creación de espacios verdes, protección de recursos y ecosistemas estratégicos, protección de cuencas hidrográficas, limpieza de fuentes. Proyectos de mitigación ambiental, escolares en las instituciones y centros educativos, construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de los centros educativos indígenas, construcción de infraestructura física en instituciones y centros educativos. Construcción, mantenimiento adecuación, dotación y sostenimiento de parques, diseño general, diseño de instalaciones, arquitectura y construcción, mantenimiento y reparación de equipos, construcción de reservorios de agua, construcción mejoramiento adecuación y mantenimiento de plazas de ferias, construcción de viveros y zonas verdes mejoramiento y remodelación de vivienda urbana y rural, adecuaciones de viviendas, desarrollo de programas de vivienda de interés social, construcción y mejoramiento de obras de urbanismo, adecuaciones de vivienda construcción mejoramiento y dotación de infraestructura deportiva construcción, montaje y consultoría de obras de ingeniería, montajes electromecánicos, de arquitectura, industriales, vías carreteables, vías férreas, alquiler equipos para la construcción, servicios de mantenimiento de áreas verdes impermeabilización, climatización y obras complementarias. Líneas de transmisión

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 17:58:51
Recibo No. S000237141, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyFR94YWmr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y subtransmisión energía, redes eléctricas internas y domiciliarias, diseño y construcción de las mismas además de redes de distribución aéreas. Y subterráneas en cualquiera de sus modalidades eléctricas o de comunicaciones, suministro de material eléctrico, transformadores, cables de todo tipo, suministro de herramientas para maquinaria pesada, herramientas para el sector agrario, herramientas para la construcción, suministro de equipos de medición eléctricos para controlar el robo fraudulento de energía, suministro de materiales para la construcción, hierro y sus derivados, cerámicas, ferretería en general, suministro de equipos y muebles para oficina, suministros para el aseo en general laboratorio de atronamiento de equipos calibración de equipos de medición, prueba y ensayo, atronamiento y calibración de magnitudes mecánicas, calibración de contadores de energía, calibración y atronamiento equipo de vibración, balanceo dinámico de motores en sitio, análisis computarizado de vibraciones, medición de ruido, programas de mantenimiento predictivo por vibración, seminarios de capacitación, mantenimiento de maquinaria rotativa alineación laser de maquinaria análisis de corriente eléctrica, medición caudal-Medición velocidad y fluidos, inspección y ensayo destructivo, fabricación de piezas mecánicas, en torno y fresadora, fabricación dispositivos especiales, software de programación y lectura de contadores de energía, software de tele medición y tele medidas, sistema de facturación de mercadeo, sistema de información de mercadeo y ventas, servicio de, restaurante, comercio al por menor y al por mayor de víveres en general, construcción, remodelación y restauración de todo tipo de edificaciones, suministro de uniformes y ropa deportiva, suministros de papelería y equipo de oficina, suministro de materiales para construcción, suministro de medicamentos, venta de accesorios para celular, compra y venta de mercancías, miscelánea de comida, servicio de restaurante y cafetería, suministros de útiles e implementos de aseo y de oficina, accesorios y computadores compra-Venta de suministros en general y de productos farmacéuticos, equipo médico quirúrgico, equipo y material para laboratorio, dotaciones de personal y de equipos, deportivos, material eléctrico, equipos de computación y sus accesorios, medicina veterinaria insumos agropecuarios, todo lo relacionado con combustibles, suministro de piedra picada, construcción, obras construcción implementos deportivos, alquiler de vehículos para transporte de pasajeros de servicio público y privado, construcción y suministro y mantenimiento de redes eléctricas, y suministros de material eléctrico.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	10,00

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 17:58:51

Recibo No. S000237141, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyFR94YWmr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones \$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor \$ 1.000.000,00

No. Acciones 10,00

Valor Nominal Acciones \$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de un representante legal quien no tendrá suplente. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 09 de noviembre de 2023 de la Acta De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2023 con el No. 10968 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 17:58:51
Recibo No. S000237141, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyFR94YWmr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YESSICA KATERINE BARRERA ACOSTA	C.C. No. 1.116.788.147

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 20 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas	11455 del 07 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 17:58:51

Recibo No. S000237141, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyFR94YWmr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$777.942.340,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 102.04.03

Señores:
FUNDACION CONVENIO SOCIAL
R/L LUIS ALEJANDRO BEJARANO AYALA
 NIT 901195129 - 6
 Dir. Tame, Arauca

FECHA DE EMISIÓN: 15/09/2026
Recibido
15-09-2026


REF.: SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO, ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y AJUSTE NORMATIVO DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Cordial Saludo,

En mi calidad de secretaria general y de gobierno del municipio de Puerto Rondón, y en especial como responsable de la necesidad, le solicito amablemente que presente ante este ente territorial, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la presente comunicación, una cotización para la contratación de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diagnóstico técnico, legal y levantamiento de cargas de trabajo de la planta global	GLOBAL	1		
2	Rediseño, perfilamiento y estructuración y entrega del Documento Técnico denominado "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales"	GLOBAL	1		
3	Socialización, estructuración del proyecto de Acto Administrativo e informe final.	GLOBAL	1		
TOTAL, PROYECTO					

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

TABLA DE ESPECIFICACIONES	
ÍTEM	1. DIAGNÓSTICO TÉCNICO, LEGAL Y LEVANTAMIENTO DE CARGAS DE TRABAJO DE LA PLANTA GLOBAL
DESCRIPCIÓN GENERAL	DIAGNÓSTICO TÉCNICO, LEGAL Y LEVANTAMIENTO DE CARGAS DE TRABAJO DE LA PLANTA GLOBAL



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TRD 102.04.03

UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD	GLB 1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Documento técnico-jurídico comprensivo impreso y digital (en formatos Word y PDF) que consolide el estado actual de la estructura de personal del sector central de la entidad. Al alcance del servicio se ejecutará de acuerdo con las siguientes fases y parámetros técnicos: - Revisión, análisis y estructuración de la totalidad de los empleos públicos que integran la planta de personal del sector central de la Entidad, abarcando los niveles Directivo, Asesor, Profesional, Técnico, Asistencial y la categoría de Trabajadores Oficiales. - Actualización normativa, la cual comprenderá el reemplazo integral del manual vigente adoptado mediante la Resolución N.º 138 de 2017, para ajustarlo a las exigencias vigentes de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 815 de 2018. - Análisis diagnóstico y cargas de trabajo, ejecutando a través de un trabajo de campo y de gabinete que evalúe la distribución de tareas, volúmenes de trámites y procesos institucionales en las distintas dependencias municipales, con el fin de optimizar la capacidad operativa de la alcaldía dentro del marco presupuestal de una Entidad de Sexta Categoría.
	- Respeto e intangibilidad de derechos adquiridos, análisis y blindaje jurídico de las situaciones consolidadas del personal vinculado en la planta global de la Entidad, garantizando de forma estricta sus derechos laborales adquiridos conforme a la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia del Consejo de Estado, asimismo, se proyectarán e integrarán las modificaciones y adecuaciones normativas requeridas para los perfiles, atendiendo de manera específica las reglas, regímenes de idoneidad, requisitos y competencias fijados por el marco estatutario reciente para la Inspección de Policía (Ley 1801 de 2016 y Ley 2197 de 2022), la Comisaría de Familia (Ley 2126 de 2021 y Decreto 1650 de 2024) y la Oficina de Control Interno (Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019 y estatuto anticorrupción), asegurando la debida concordancia entre la estabilidad laboral del personal y las exigencias de ley para el ejercicio de dichas funciones sustantivas. - Estandarización académica de perfiles, alineando las disciplinas profesionales y técnicas con los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) regulados por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y el DAFP. - Socialización y cierre normativo del documento diagnóstico, desarrollando mesas técnicas de validación con el nivel directivo de la alcaldía y



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TRD 102.04.03

	proyección del acto administrativo habilitante para sanción del Alcalde Municipal de Puerto Rondón.
ÍTEM	2. REDISEÑO, PERFILAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO "MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES"
DESCRIPCIÓN GENERAL	REDISEÑO, PERFILAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO "MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES"
UNIDAD DE MEDIDA	GLB
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Consiste en la formulación, rediseño, normalización y estructuración integral de cada una de las fichas de empleo que componen la planta global de personal del sector central del Municipio de Puerto Rondón (Arauca). Su propósito es materializar un instrumento de gestión del talento humano moderno, claro y funcional, armonizado con las leyes de la función pública y ajustado a la realidad presupuestal y operativa de una entidad territorial de Sexta Categoría. En esta fase deberá realizar: - La estructuración metodológica de las fichas de empleo consiste en el diseño técnico, analítico e individualizado de cada uno de los cargos que integran la planta global del sector central del municipio, definiendo de manera clara su propósito principal, la descripción detallada de sus funciones esenciales e individuales, sus contribuciones individuales o productos esperados, y los conocimientos básicos requeridos para todos los niveles jerárquicos (Directivo, Asesor, Profesional, Técnico, Asistencial y Trabajadores Oficiales), garantizando así la eliminación de duplicidades operativas, la optimización de las cargas de trabajo y la perfecta alineación del talento humano con la misión institucional y las metas del Plan de Desarrollo Municipal. - Revisión, actualización y homologación de las exigencias de educación formal y experiencia para cada empleo, ajustando las disciplinas académicas a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) reglamentados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y los lineamientos del DAFP. Asimismo, se determinan los criterios para la exigencia de experiencia general, específica o relacionada, y se incorpora formalmente la tabla legal de equivalencias entre estudios y experiencia en estricto cumplimiento del Decreto Ley 785 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015. - Actualización e inserción del catálogo completo de competencias comportamentales —tanto las comunes a todos los servidores públicos como las específicas asignadas por cada nivel jerárquico, con sus correspondientes conductas asociadas, atendiendo los parámetros normativos expedidos en el Decreto 815 de 2018.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TRD 102.04.03

Este proceso asegura que el nuevo instrumento de talento humano quede perfectamente articulado con la Dimensión 1 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) bajo el Decreto 1499 de 2017, garantizando que el perfilamiento promueva la cultura organizacional orientada a resultados en la gestión pública municipal.

Producto Entregable Específico: Documento Técnico Consolidado: Archivo impreso y digital (Word y PDF) denominado **"MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN"**, estructurado por capítulos y niveles jerárquicos.

ÍTEM	3. SOCIALIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO E INFORME FINAL.
DESCRIPCIÓN GENERAL	SOCIALIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO E INFORME FINAL.
UNIDAD DE MEDIDA	GLB
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Este ítem constituye la fase de validación institucional, soporte normativo y cierre técnico de la consultoría. Su objetivo principal es asegurar la viabilidad legal y operativa del nuevo instrumento, realizar las mesas de concertación con los directivos de la alcaldía, elaborar el proyecto de acuerdo para presentar a la honorable corporación del concejo municipal y posterior Resolución por medio del cual el Alcalde Municipal adoptará el Manual de Funciones, y consolidar la memoria técnica para el Talento Humano, se deberá realizar los siguiente: - La redacción técnica del borrador del proyecto de acuerdo y resolución de adopción por medio del cual se deroga el manual que inmediatamente anterior, adoptado mediante la Resolución 138 de 2017 y, se adopta el nuevo instrumento de gestión de talento humano, donde se incluya la elaboración de la Exposición de Motivos y los considerandos jurídicos sustentados en la Ley 909 de 2004, Decreto Ley 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017 (MIPG) y Decreto 815 de 2018. - Consolidar del Informe ejecutivo final de ejecución del contrato, con el resumen del diagnóstico, metodología aplicada y resultados del rediseño. - Transferencia del archivo magnético editable (versiones Word, Excel y PDF) de la memoria técnica del proceso y de la totalidad de las fichas de empleo para la gestión del Talento Humano. Paquete Documental de Cierre Institucional y Legal: - Proyecto de Acto Administrativo de adopción con su Exposición de Motivos listo para sanción y firma del Alcalde Municipal. - Actas de socialización, listas de asistencia y memorias de las mesas de trabajo realizadas con el nivel directivo de la Entidad.





SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TRD 102.04.03

- Matriz comparativa del régimen de perfiles anterior vs. nuevo régimen.
- Informe Final de Consultoría y archivos magnéticos editables para transferencia de conocimiento.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir del inicio del mismo dado en la plataforma del SECOP II y la suscripción de la respectiva acta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución, como lo es el registro presupuestal y la expedición y aprobación de las garantías únicas – pólizas.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Valor estimado de la cotización corresponde a: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000,00).**

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su ejecución y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.6. Disposiciones sobre garantías en la contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al Municipio de Puerto Rondón el cumplimiento general del contrato en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, así como el pago de multas, sanciones, cláusula penal y demás consecuencias derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Igual al plazo estimado del contrato y cuatro (04) meses adicionales. En todo caso, deberá prorrogarse a costo y riesgo del contratista dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, cuando la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses posteriores a la terminación efectiva del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7. Disposiciones sobre garantías en la contratación estatal aplicables a	Amparar al Municipio de Puerto Rondón frente a los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios de consultoría prestados, errores, omisiones o inconsistencias	Igual al plazo estimado del contrato y tres (3) años adicionales a partir del acta de recibo final. Deberá prorrogarse a costo y riesgo del contratista dentro de los	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.





SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TRD 102.04.03

	contratos de consultoría.	técnicas en los estudios y diseños elaborados por el contratista.	cinco (5) días anteriores a su vencimiento, cuando la vigencia inicial no cubra los tres (3) años posteriores a la terminación del contrato. Igual al plazo estimado del contrato y tres (03) años adicionales contados a partir de la terminación efectiva del contrato. El contratista deberá prorrogar la vigencia dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, cuando no cubra dicho período adicional.	
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7. En armonía con la obligación de exigir garantías en contratación estatal para cubrir obligaciones laborales.	Amparar al Municipio de Puerto Rondón frente al no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista emplee para la ejecución del contrato.		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

5. ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro-Cultura	2,00% sobre el valor del contrato.
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro-Justicia	2,00% sobre el valor del contrato.
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo con el Código de Rentas Municipal
Sobretasa Bomberil	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Retención en la Fuente	De acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional
Rete IVA	15% del Valor de IVA Facturado

Atentamente,

LEIDY YOHANA OSTÓ PEÑA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó:

Luis Correa
Profesional de apoyo CPS No.116 - 2026



Tame, septiembre del 2026



Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN

Puerto Rondón - Arauca

Asunto: Cotización

16 SEP 2026
Recibi: J. P. G. Radicado No. _____
Hora: 9:50 Firma: [Firma]

En atención a solicitud allegada por la Entidad, me permito presentar cotización para el futuro proceso que tendrá por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, así:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1.0	Diagnóstico técnico, legal y levantamiento de cargas de trabajo de la planta global	GLOBAL	1	\$ 15,500,000.00	\$ 15,500,000.00
2.0	Rediseño, perfilamiento y estructuración y entrega del Documento Técnico denominado "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales"	GLOBAL	1	\$ 25,000,000.00	\$ 25,000,000.00
3.0	Socialización, estructuración del proyecto de Acto Administrativo e informe final.	GLOBAL	1	\$ 10,500,000.00	\$ 10,500,000.00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 51,000,000.00

Son: CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$51.000.000,00).

Atentamente,

[Firma]
LUIS ALEJANDRO BAJAÑANO AYALA
R/L FUNCOSOCIL

Anexo: Cámara de comercio, cédula representante legal, RUT.

E-mail: fundacionconveniosocial@gmail.com
Dir. Calle 14 # 13-57 Barrio Sucre
Tame - Arauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **80.148.837**

BEJARANO AYALA

APELLIDOS

LUIS ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

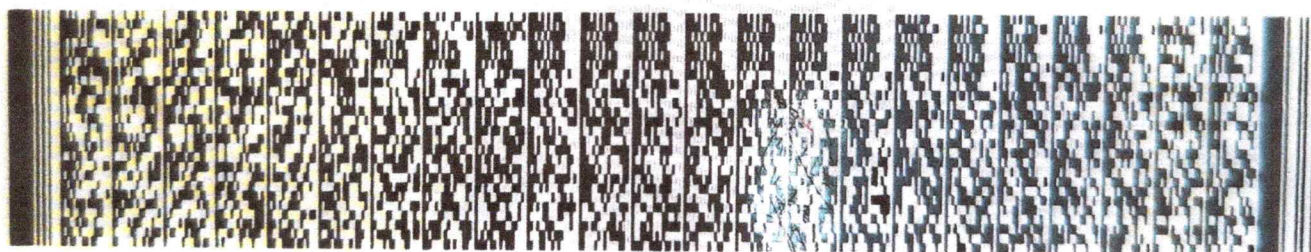
M

SEXO

19-MAY-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00970014-M-0080148837-20180117

0059158584A 1

9902878936

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141265579431



(415)7707212489984(8020) 000014126557943 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 9 5 1 2 9

6

Impuestos y Aduanas de Arauca

3 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION CONVENIO SOCIAL

36. Nombre comercial

37. Sigla

FUNCOSOCIAL

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Arauca

8 1

40. Ciudad/Municipio

Tame

7 9 4

41. Dirección principal

CL 14 13 57 BRR SUCRE

42. Correo electrónico

fundacionconveniosocial@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 4 6 9 7 6 7 7

45. Teléfono 2

3 2 1 2 4 5 2 4 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 5 9

2 0 1 8,0 6,1 4

9 0 0 7

2 0 1 8,0 6,1 4

8 2 3 0

4 7 6 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-08-04 / 09:22:20AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BEJARANO AYALA LUIS ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 5 Hoja 2		4. Número de formulario 141265579431	
				(415)7707212489984(8020) 000014126557943 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 9 5 1 2 9 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca	
3		4		14. Buzón electrónico	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas 1 6		70. Beneficio 2	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase 0 1		72. Número 1		73. Fecha 2 0 1 8 0 5 2 8	
74. Número de notaría		75. Entidad de registro 0 3		76. Fecha de registro 2 0 1 8 0 6 1 4	
77. No. Matrícula mercantil S 0 5 0 1 0 8 8		78. Departamento 8 1		79. Ciudad/Municipio 5 6	
Vigencia		80. Desde 2 0 1 8 0 6 1 4		81. Hasta 2 0 9 9 1 2 3 1	
82. Nacional 1 0 0 %		83. Nacional público 0 . 0 %		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
85. Extranjero 0 %		86. Extranjero público 0 . 0 %		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Gobernación 9					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1		8 1		2 0 1 8 0 6 1 4	
2					
3					
4					
5					
91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV			
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 5 Hoja 3		
4. Número de formulario			141265579431		
			 (415)7707212489984(8020) 000014126557943 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 5 1 2 9		6	Impuestos y Aduanas de Arauca		3 4
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8		2 0 2 4 0 7 2 4	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3		8 0 1 4 8 8 3 7			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
BEJARANO		AYALA		LUIS ALEJANDRO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141265579431



(415)7707212489984(8020) 000014126557943 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 9 5 1 2 9

6

Impuestos y Aduanas de Arauca

3 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 8 0 1 4 8 8 3 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BEJARANO	116. Segundo apellido AYALA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALEJANDRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 7 2 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 0 9 5 7 9 4 7 5 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido ALCANTARA	117. Primer nombre JAVIER	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 7 2 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 8 0 0 2 4 5 0 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido CALDERÓN	117. Primer nombre RICAR	118. Otros nombres NIXON	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 7 2 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141265579431



(415)7707212489984(8020) 000014126557943 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 9 5 1 2 9 | 6

Impuestos y Aduanas de Arauca

3 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 1 1 6 8 5 2 0 9 1	126. DV 8	127. Número de tarjeta profesional 2 0 2 1 3 6 T
	128. Primer apellido FUENTES	129. Segundo apellido CALDERON	130. Primer nombre MARTHA	131. Otros nombres LUCIA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 3 3 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
FUNDACION CONVENIO SOCIAL**

Fecha expedición: 2026/08/04 - 09:17:25 **** Recibo No. S000261317 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260804-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN ey5qbN7fyt

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CONVENIO SOCIAL
SIGLA: FUNCOSOCIAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901195129-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : TAME

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501088
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 14 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JULIO 09 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 1,116,261,532.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 14 NRO 13 - 57 BARRIO SUCRE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81794 - TAME
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3152704585
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3152704585
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionconveniosocial@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 14 NRO 13 - 57 BARRIO SUCRE
MUNICIPIO : 81794 - TAME
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionconveniosocial@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
FUNDACION CONVENIO SOCIAL**

Fecha expedición: 2026/08/04 - 09:17:25 **** Recibo No. S000261317 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260804-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN ey5qbN7fyt

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE MAYO DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7077 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CONVENIO SOCIAL.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 14 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO S0501088 OTORGADA POR CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20220910	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	TAME	RE01-8466	20220921
AC-5	20230515	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-8784	20230523
AC-6	20240116	ASAMBLEA ORDINARIA	TAME	RE01-9047	20240124

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y ACTIVIDAD SE SOMETERÁ AL PRESENTE ESTATUTO Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DE LEY. EN DESARROLLO DE SU OBJETIVO; FUNCOSOCIAL PODRÁ:

A. DIRECCIONAR, PLANEAR, EJECUTAR, COORDINAR, EVALUAR, ORGANIZAR Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN EN LA SOCIEDAD, PRINCIPALMENTE EN GESTIONES Y FINALIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN SOCIAL, LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA COMPETITIVIDAD, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA LOGÍSTICA, LA ALIMENTACIÓN, LA DOTACIÓN, LOS SUMINISTROS, LA SALUD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, LA PROTECCIÓN DE NIÑOS Y ANCIANOS, EL MEDIO AMBIENTE, LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, DE TRANSPORTE, JURÍDICAS, LA SEGURIDAD Y GOBIERNO, EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICO, LA GENERACIÓN DE EMPLEO, LA VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN, LA FORMACIÓN PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA, LA FORMACIÓN DE LÍDERES, LA ASISTENCIA SOCIAL Y PÚBLICA PARA PERSONAS DESPROVISTAS DE RECURSOS. B. PROMOVER ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. C. DESARROLLAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR PARA EL NIÑO, EL JOVEN Y ADULTO MAYOR, AL IGUAL QUE LAS MUJERES Y DEMÁS POBLACIONES VULNERABLES. D. DESARROLLAR E INCENTIVAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL EN LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPICIEN EN ELLA LA AUTOVALORACIÓN, LA AUTOESTIMA Y EL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES Y POTENCIALIZARLOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS. E. ESTABLECER Y MANTENER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD NECESITADA EN EL INTENTO DE LUCHAR CONTRA LA POBREZA, LA INEQUIDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL. F. DESARROLLAR, SUMINISTRAR Y REALIZAR DOTACIONES A PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y DE EMPRENDIMIENTO PARA JÓVENES, ADULTOS MAYORES, CAMPESINOS, VÍCTIMAS, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y A ASOCIACIONES PARA FORTALECER LA ECONOMÍA DE LAS REGIONES. G. DISEÑAR, DESARROLLAR, ASESORAR, GESTIONAR, FINANCIAR, ANALIZAR, EVALUAR, Y EJECUTAR POR SI MISMA O EN CONJUNTO CON OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, PROYECTOS COMUNITARIOS E INVESTIGATIVOS PARA FORMACIÓN



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
FUNDACION CONVENIO SOCIAL

Fecha expedición: 2026/08/04 - 09:17:25 **** Recibo No. S000261317 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260804-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN ey5qbN7fyt

MASIVA DE LA COMUNIDAD EN LAS DIVERSAS ARTES Y OFICIOS QUE LES PERMITAN MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. H. RECIBIR EL APOYO Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, MATERIAL E INTELECTUAL DE LAS OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, BAJO LA FORMA DE COMODATOS, DONACIONES, LEGADOS, CONTRIBUCIONES, AUXILIOS, AYUDAS, ASISTENCIA U OTRAS FORMAS DE COOPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y TRÁMITES QUE ESTABLECE EL PRESENTE ESTATUTO, LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA Y LOS REQUISITOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. I. DIRIGIR, ORGANIZAR, FINANCIAR, CODIFICAR, PATROCINAR Y PARTICIPAR EN SEMINARIOS, TALLERES, CURSOS, DIPLOMADOS, CONFERENCIAS, FOROS O SIMILARES EN QUE SE TRATE ALGUNO DE LOS TEMAS RELATIVOS AL OBJETO DE LA FUNDACIÓN O QUE TENGAN AFINIDAD CON ESTOS E INTERESES GENERAL. J. DIVULGAR, ESTUDIAR E INVESTIGAR LAS CIENCIAS HUMANAS, ECOLÓGICAS, SOCIALES Y JURÍDICAS, EN LO PERTINENTE AL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. K. IMPULSAR LA FIRMA DE CONVENIOS CON ESCUELAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y NO FORMAL, EMPRESAS, INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES DE CARÁCTER PRIVADO, PÚBLICO, MIXTO, SOCIAL O COMUNITARIO PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS AFINES A LA FUNDACIÓN. L. DISEÑAR, ORGANIZAR, SUMINISTRAR Y EJECUTAR PERMANENTEMENTE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DEPORTIVAS, CULTURALES, LABORALES, LOGÍSTICAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS. M. DESARROLLAR, BRINDAR, GESTIONAR, Y PROMOCIONAR; PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS LABORALES, QUE PERMITAN EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. N. DESARROLLAR, BRINDAR, GESTIONAR, Y PROMOCIONAR; PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA QUE PERMITAN A LOS MIEMBROS ACCEDER A LA CONSECUCCIÓN DE UNA VIVIENDA DIGNA. O. APROBAR Y BRINDAR TODA LA CAPACIDAD PROFESIONAL A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE RESOCIALIZAR Y REHABILITAR INDIVIDUOS; COMO CORRECCIONALES, CÁRCELES, HOSPITALES, HOGARES GERIÁTRICOS, Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE SOLICITEN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS FORMATIVOS, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y LABORALES, COMO HERRAMIENTA TERAPÉUTICA, RECREATIVA E INSTRUMENTO IDEALISTA Y ADECUADO PARA UTILIZAR EL TIEMPO LIBRE. P. EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y PÚBLICAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LAS COMUNIDAD URBANA Y RURAL, DESPLAZADOS, VÍCTIMAS, INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES. Q. DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL D.I.H. CAPACITACIÓN SOBRE RUTA DE VÍCTIMAS POR MAP Y MUSE. R. ATENDER Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN; PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, PROGRAMAS TRANSVERSALES DE SALUD INFANTIL Y MATERNA, MATERNIDAD E INFANCIA SEGURA, PRIMEROS 1000 DÍAS, PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, FAMILIAS Y TODO PROGRAMA QUE CONTRIBUYA A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS A PARTIR DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO PROPICIANDO LA CONSOLIDACIÓN, EDUCACIÓN INICIAL EN PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE PROPIO. IGUALMENTE, DESARROLLARÁ ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TRABAJO SOCIAL Y MEDICINA LABORAL. S. PRESTAR LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y CONSULTORÍA QUE PERMITA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONTRIBUYENDO A LA CONSERVACIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO TURÍSTICO, HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA SOCIEDAD Y SUS PUEBLOS. T. PREPARACIÓN Y EL EXPENDIO DE ALIMENTOS, BANQUETES, RECEPCIONES DE EMPRESAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES O REUNIONES, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS IN SITU, OPERACIÓN DE CASINOS O CAFETERÍAS, OPERACIÓN DE COMEDORES UNIVERSITARIOS AL IGUAL QUE DE CASINOS Y COMEDORES PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS. U. REALIZAR SUMINISTROS, DOTACIONES, COMPRA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL ASEO, LIMPIEZA, OTRAS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS AGROPECUARIOS, SEMOVIENTES, PRODUCTOS VETERINARIOS, AGROPECUARIOS, PECUARIOS, AGRÍCOLAS, ALIMENTOS PARA ANIMALES, DE FERRETERÍA, DE CONSTRUCCIÓN, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, DE PROTECCIÓN PERSONAL, PRENDAS DE VESTIR, ZAPATOS, COSMÉTICOS, MARROQUINERÍA, BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, COMPUTADORES, IMPRESORAS, SCANNER, ESCRITORIOS, PAPELERÍA, MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA, MENAJE PARA RESTAURANTES, QUÍMICOS Y REACTIVOS DE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS, INSUMOS HOSPITALARIOS, MAQUINARIA AGRÍCOLA CON OPERADORES Y PERSONAL, PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO INDUSTRIAL, ABONOS; ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS, PRODUCTOS TEXTILES, MATERIAL DE RECICLAJE, FRUTAS Y PULPA, NUECES, LEGUMBRES, LEGUMINOSAS FRESCAS Y SECAS (ARVEJA, FRIJOL, GARBANZO, ENTRE OTROS), CEREALES,



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
FUNDACION CONVENIO SOCIAL**

Fecha expedición: 2026/08/04 - 09:17:25 **** Recibo No. S000261317 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260804-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN ey5qbN7fyt

HORTALIZAS, TUBÉRCULOS Y VERDURAS EN GENERAL, Y DEMÁS PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO, PRODUCTOS LÁCTEOS (MANTEQUILLA, QUESOS, CUAJADAS, CREMAS DE LECHE, YOGUR), COMERCIO DE CARNES, EL CUAL INCLUYE CARNES DE AVES DE CORRAL Y PRODUCTOS CÁRNICOS, PRODUCTOS DE SALSAMENTARIA, COMERCIO DE PESCADO FRESCO, PREPARADO O EN CONSERVA, MARISCOS Y OTROS PRODUCTOS DE MAR, COMERCIO DE TODO TIPO DE LUBRICANTES (ACEITES Y GRASAS), ADITIVOS, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, SUMINISTROS, DOTACIONES, COMPRA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES ESCOLARES, DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, BOTÁNICOS, HOMEOPÁTICOS, ORTOPÉDICOS, ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS, COMERCIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS VETERINARIOS, ALFOMBRAS, LIBROS, JUEGOS, JUGUETES, APARATOS DE USO DOMÉSTICO, PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO. V. SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, DE CONSTRUCCIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS, PLANTACIÓN Y SIEMBRA DE CULTIVOS, TRATAMIENTO DE CULTIVOS, PODA DE ÁRBOLES, EXPLOTACIÓN DE EQUIPO DE RIEGO AGRÍCOLA, MANTENIMIENTO DE TIERRAS PARA USOS AGRÍCOLAS. W. ACOMPAÑAMIENTO, PROMOCIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y ESTUDIOS SOBRE TEMAS DE INTERÉS SOCIAL, LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, LOS CUALES CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, TURÍSTICO, AMBIENTAL Y AGROPECUARIO DE LAS COMUNIDADES. X. DESARROLLAR, FORTALECER Y FORMULAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, TURÍSTICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASOCIACIONES, CORPORACIONES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADOS. Y. IMPULSAR LA DEFENSA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES, EN EL CONVENCIMIENTO DE QUE LA NATURALEZA ES EL PILAR FUNDAMENTAL DE LA VIDA.

DESARROLLO DEL OBJETO: FUNCOSOCIAL DESARROLLARÁ: A) IMPORTAR O EXPORTAR MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS RELACIONADOS CON PROGRAMAS TEXTILES, AGROPECUARIOS, DEPORTIVOS, CULTURALES, DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS QUE ESTABLEZCA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN. B) GENERAR Y COORDINAR LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS; QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO ADECUADO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. C) REPRESENTAR FIRMAS COLOMBIANAS O EXTRANJERAS; QUE DISEÑEN, DISTRIBUYAN, VENDAN O COMERCIALIZEN PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. D) DESARROLLAR ACTIVIDADES ANEXAS O CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL; EN EL CAMPO ECONÓMICO CON EL FIN DE GENERAR RECURSOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES. E) LA FUNDACIÓN PODRÁ AFILIARSE, ALIARSE, ORGANIZAR, FORMAR O CONFORMAR ESTABLECIMIENTOS, O CONSTITUIR Y DIRIGIR EMPRESAS U ORGANIZACIONES ECONÓMICAS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE LE GARANTICEN INGRESOS PERMANENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y FINES. F) APOYAR E IMPULSAR ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS FORMATIVOS, LÚDICOS, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, CULTURALES Y EDUCATIVOS QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD COLOMBIANA, REGIONAL O LOCAL Y QUE SEAN GARANTES DE ESPACIOS DE BIENESTAR, CONVIVENCIA Y PAZ. G) ASESORAR Y FIRMAR CONTRATOS, CONVENIOS O ACUERDOS CON INSTITUCIONES O EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y/O MIXTAS, ORGANIZACIONES SOCIALES, SOMETIDAS AL DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. H) LA FUNDACIÓN PODRÁ ADQUIRIR, POSEER, GRAVAR, ENAJENAR, Y EN GENERAL EJECUTAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS, NEGOCIAR EMPRÉSTITOS, MANEJAR TODO TIPO DE SERVICIO DEL SECTOR FINANCIERO, NOMBRAR AL REPRESENTANTE LEGAL Y SU PLANTA DE PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO, NOMBRAR Y REMOVER A SUS APODERADOS JURÍDICOS, CONCEDER LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES, CONSTITUIR EMPRESAS DE UTILIDAD COMÚN O ECONÓMICAS, FUSIONARSE O ASOCIARSE PARA REALIZAR TODO ACTO ANEXO O CONEXO COMPLEMENTARIO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. I) LA FUNDACIÓN PODRÁ ALIARSE, ORGANIZAR, FORMAR O CONFORMAR PLANES DE VIVIENDA, O CONSTITUIR Y DIRIGIR PLANES O PROYECTOS QUE PERMITAN EL ACCESO A TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS A UNA VIVIENDA DIGNA. J) LA FUNDACIÓN DISEÑARA SU ESTRATEGIA PRINCIPAL PARA GENERAR FUENTES DE INGRESOS DE SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS PLANES Y PROGRAMAS DEFINIDOS. K) LAS DEMÁS ACCIONES O FUNCIONES ANEXOS O CONEXAS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO O FINES DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$12,000,000

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALS, PATRIMONIOS Y SOCIOS



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
FUNDACION CONVENIO SOCIAL

Fecha expedición: 2026/08/04 - 09:17:25 **** Recibo No. S000261317 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260804-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN ey5qbN7fyf

EL PATRIMONIO: La fundación capitaliza una conformación de un patrimonio de doce millones de pesos m/cte, (\$12'000.000) con aportes hechos por la totalidad de los miembros al momento de la constitución de la fundación. Este capital está representado en dinero, bienes muebles de oficina y servicios como aporte de trabajo. El patrimonio se acrecentará por: A) los aportes que los miembros fundadores hagan al momento de la constitución y las de los afiliados y miembros activos. B) los bienes que provengan del apoyo de otras instituciones o empresas de carácter público, privado y/o mixto. C) los ingresos, pagos, retribuciones y recompensas que se deriven de las actividades u operaciones que adelante la fundación. D) los ingresos que provengan de auxilios, donaciones, legados, subvenciones, herencias, aportes o contribuciones que provengan de personas naturales o jurídicas de orden nacional o internacional, o estados amigos que decidan financiar las actividades de la fundación. E) valores e ingresos percibidos, provenientes de la venta de bienes o prestación de servicios, o cualquier operación proveniente de actividades lícitas de la fundación. F) por todo tipo de ingreso que no esté especificado en el presente estatuto y que jurídicamente sean viables y lícitos. -Parágrafo 1: La junta directiva se reserva el derecho de aceptar o no aceptar los aportes donados; estos se destinarán específicamente para los fines propuestos en el objeto de la fundación y el programa concertado con el donante. Los bienes o patrimonio de la fundación no podrá ser repartido entre sus miembros y estos estarán al servicio de las actividades propias de la fundación. -Parágrafo 2: La fundación contará con un presupuesto anual de inversiones y gastos; que se aprobará de conformidad con los presentes estatutos y se garantizará exclusivamente con la disponibilidad del patrimonio y proyección de ingresos, y en consecuencia no existe ninguna obligación solidaria de sus miembros, ni podrá respaldarse con obligaciones personales de ningún miembro de la fundación.

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 22 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9293 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	BEJARANO AYALA LUIS ALEJANDRO	CC 80,148,837

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 16 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9048 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ENERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO	RUIZ ALCANTARA JAVIER ANTONIO	CC 1,095,794,752

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 16 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9048 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ENERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERO	GONZALEZ CALDERON RICAR NIXON	CC 80,024,502

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

EL CONSEJO DIRECTIVO: LA FUNDACIÓN; ESTARÁ DIRIGIDA Y ADMINISTRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO, QUE SE INTEGRARÁ POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES ELEGIDOS POR EL SISTEMA NOMINAL Y DESIGNADO ASÍ:
A) DOS MIEMBROS PRINCIPALES DESIGNADOS POR LOS MIEMBROS FUNDADORES Y, B) UN PRINCIPAL DESIGNADO



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
FUNDACION CONVENIO SOCIAL

Fecha expedición: 2026/08/04 - 09:17:25 **** Recibo No. S000261317 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260804-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN ey5qbN7fy

POR LOS MIEMBROS ACTIVOS. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁN ELEGIDOS PARA PERIODOS DE CUATRO AÑOS Y PODRÁN SER REMOVIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS ACTIVOS, O REELEGIDOS POR PERIODOS IGUALES. EN CASO DE RENUNCIA, INCAPACIDAD O INASISTENCIA INJUSTIFICADA DE TRES O MÁS REUNIONES POR PARTE DE UN MIEMBRO PRINCIPAL, ESTE SERÁ REEMPLAZADO POR UN MIEMBRO ELEGIDO POR LA ASAMBLEA EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DISPUESTO Y CULMINAR EL PERIODO DE VIGENCIA. EN CASO DE RENUNCIAR MÁS DE LA MITAD DE SUS MIEMBROS SE CONVOCARÁ A ASAMBLEA PARA ELEGIR UNA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, -CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO: EL CONSEJO DIRECTIVO ESTARÁ CONFORMADO POR: A) PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL. B) TESORERO C) SECRETARIO. -FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: EL CONSEJO DIRECTIVO DESEMPEÑARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) INTERPRETAR LOS PRESENTES ESTATUTOS CON EL FIN DE FACILITAR LA TOMA DE DECISIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE LA MISMA DESARROLLARA. B) DICTAR Y APROBAR TODOS LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA FUNDACIÓN. C) SOLICITAR A LA ASAMBLEA LA REMOCIÓN O DESCALIFICACIÓN DE CUALQUIER MIEMBRO DIRECTIVO; CUANDO NO CUMPLA CON LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN. D) NOMBRAR LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LAS COMISIONES Y COMITÉS QUE DETERMINE LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES. E) EVALUAR, MODIFICAR, APROBAR O IMPROBAR EL PRESUPUESTO, EL BALANCE GENERAL, LOS PLANES DE LA FUNDACIÓN O INFORMES DE GESTIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS Y LA DEL PRESIDENTE. F) DETERMINAR EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO; UN FONDO ECONÓMICO QUE LE PERMITA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES. G) INVESTIGAR, ANALIZAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS, CON EL FIN DE ORIENTAR LAS INVERSIONES A ÁREAS ESPECÍFICAS DE PRIORIDAD, DONDE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SEA DE IMPACTO INTERNO Y EXTERNO. H) PRESENTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. I) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y GASTOS POR CUANTÍAS QUE SUPEREN LOS 500 SMLV. J) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL LA FIRMA DE CONVENIOS CON AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE 1500 SMLV. K) DECIDIR LO RELACIONADO CON LA ADMISIÓN, RENUNCIA O RETIRO DE MIEMBROS AFILIADOS Y EN GENERAL TODO ACTO INHERENTE A LA PERMANENCIA DE LA FUNDACIÓN DESPUÉS DE HABER SUPERADO EL CONCEPTO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA DE LA FUNDACIÓN. L) VALORAR, RECOMENDAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE MIEMBROS ACTIVOS EL PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS. M) CONOCER, VALORAR, REVISAR, ANALIZAR Y APROBAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, BALANCES, LIQUIDACIÓN DE CUENTAS, MEMORIAS, DOCUMENTOS TEMÁTICOS Y FINANCIARIOS, Y OTROS DE IMPORTANCIA Y CONSIDERACIÓN QUE DEBAN SER PRESENTADOS A LA ASAMBLEA DE MIEMBROS ACTIVOS. N) CONOCER LO PERTINENTE A LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN SOBRE LOS INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. O) VALORAR, VIGILAR, CONOCER Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. P) CONOCER, VISITAR Y EVALUAR LAS SEDES U OFICINAS DE LA FUNDACIÓN QUE EXISTAN EN LOS DIFERENTES LUGARES TERRITORIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETO SOCIAL. Q) LAS DEMÁS QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 22 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9295 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BEJARANO AYALA LUIS ALEJANDRO	CC 80,148,837

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE LLEVARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN; GOZARÁ DE LAS FACULTADES QUE LE ASIGNA LA LEY, EL PRESENTE ESTATUTO, RESPONDERÁ DE LOS ASUNTOS CORPORATIVOS DE LA FUNDACIÓN. DESEMPEÑARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ORGANIZAR, DIRECCIONAR Y ADMINISTRAR LA FUNDACIÓN; ADEMÁS DEBERÁ PLANEAR E INVERTIR LOS RECURSOS DE LA MISMA. B) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN Y EJERCER SU PERSONERÍA LEGAL, CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS EN



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
FUNDACION CONVENIO SOCIAL

Fecha expedición: 2026/08/04 - 09:17:25 **** Recibo No. S000261317 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260804-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN ey5qbN7fyt

REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y LOS ACUERDOS QUE SEAN APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y POR EL EFICIENTE DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA MISMA Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS. D) DISPONER OPORTUNAMENTE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY, LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y EL ESTATUTO DE LA FUNDACIÓN. E) PROMOVER NACIONAL E INTERNACIONALMENTE LAS BUENAS RELACIONES DE LA FUNDACIÓN. F) COADYUVAR EN LA ADOPCIÓN DE LAS POLÍTICAS O PLANES DE ACCIÓN DE LA FUNDACIÓN; ADEMÁS, GESTIONAR RECURSOS ECONÓMICOS Y RESPONDER POR TODOS LOS BIENES Y PATRIMONIO. G) CONVOCAR EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LOS ESTATUTOS LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA LO CONSIDERE PERTINENTE. H) ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA Y PRESIDIR LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. I) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y GASTOS ANUALES, BALANCES, LIBROS, ESTADOS DE CUENTAS, Y TODO LO NECESARIO QUE SE EXIJA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. J) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO UN PLAN DE ESTÍMULOS SEMESTRALES PARA LOS MIEMBROS ACTIVOS Y FUNCIONARIOS DE LA FUNDACIÓN. K) EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES QUE POR RAZONES DE SU COMPETENCIA Y EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDA A LA FUNDACIÓN Y DELEGAR DICHA FUNCIÓN EN LOS FUNCIONARIOS QUE ÉL DESIGNE. L) ELABORAR LOS PLANES Y ACCIONES A CORTO Y MEDIO PLAZO PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS MARCADOS POR LA FUNDACIÓN, DISEÑANDO LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS Y SUPERVISANDO SU APLICACIÓN. M) DIRIGIR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONCEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA DE MIEMBROS ACTIVOS. N) PROMOVER LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES O UNIONES ESTRATÉGICAS, CONVENIOS, ASOCIACIONES O CONSORCIOS CON OTRAS ORGANIZACIONES, ENTIDADES O EMPRESAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO CON MIRAS A DESARROLLAR ACTIVIDADES O PROYECTOS QUE ESTÉN DENTRO DEL MARCO DE LOS FINES Y OBJETO DE LA FUNDACIÓN. O) DESARROLLA Y SUPERVISA LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS. P) DILIGENCIAR JUNTO CON EL DIRECTOR FINANCIERO LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE AHORRO Y CORRIENTES, EN ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS POR LA LEY, NACIONALES O INTERNACIONALES PARA LLEVAR CON ÉXITO LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE LA FUNDACIÓN. Q) RECOMENDAR LA PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATARLO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA, TODO EL PERSONAL AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA FUNDACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y FINES. R) PLANIFICA, DIRIGE Y COORDINA EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA FUNDACIÓN Y RESPONDE POR LAS DIRECCIONES REGIONALES. S) NOMBRAR A LOS DIRECTORES REGIONALES; POR RESOLUCIÓN MOTIVADA, ASIGNÁNDOLE SUS FUNCIONES ANEXAS Y CONEXAS, Y TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN SMLV. T) AUTORIZAR A LOS DIRECTORES REGIONALES Y DELEGAR EN ESTOS LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y GASTOS POR CUANTÍAS QUE SUPEREN LOS (100) SMLV. U) EXIGIR A LOS DIRECTORES, COMO A SUS SUBORDINADOS EL SENTIDO DE PERTENENCIA, IDONEIDAD Y RESPONSABILIDAD CON SUS FUNCIONES. V) CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO ASÍ LO EXIJAN. W) LAS DEMÁS QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN O QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA O CONSEJO DIRECTIVO. -TESORERO: EL TESORERO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) FIRMAR EN CONJUNTO CON EL REPRESENTANTE LEGAL TODOS LOS TÍTULOS VALORES QUE SE EXPIDAN. B) GESTIONA Y SUPERVISA LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN PARA PODER TRABAJAR CON LAS MEJORES CONDICIONES DE COSTE, LIQUIDEZ, RENTABILIDAD Y SEGURIDAD. C) DISEÑA, INSTAURA Y CONTROLA LAS ESTRATEGIAS FINANCIERAS DE LA FUNDACIÓN. D) COORDINA LAS TAREAS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, AUDITORÍA INTERNA Y ANÁLISIS FINANCIERO, REALIZA Y MANTIENE NEGOCIACIONES CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y OTROS PROVEEDORES. E) OPTIMIZA LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS. F) ANALIZA LA DIRECCIÓN DE LAS INVERSIONES, LA CONTABILIDAD Y TESORERÍA, Y HACE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS, Y RESPONDE POR QUE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACIÓN SE AJUSTE A LOS REQUISITOS DE LEY. G) DISEÑA E IMPLEMENTAR UN PLAN DE GESTIÓN; QUE INVOLUCRE COMPONENTES ESTRATÉGICOS DE AUDITORÍA INTERNA Y ANÁLISIS FINANCIERO EN CADA PROYECTO. H) COORDINAR, ORIENTAR Y ASESORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN. I) RECAUDA, ADMINISTRA, ASEGURA Y CONTABILIZA LOS INGRESOS, LAS CONTRIBUCIONES, LOS RECURSOS Y LOS EGRESOS. J) CUSTODIA Y CONSERVA LOS VALORES, TÍTULOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN Y EXIGIR EL RECAUDO OPORTUNO DE LAS UTILIDADES, DIVIDENDOS O INTERESES. K) EXPIDE LOS PAZ Y SALVOS A LOS EMPLEADOS, PROVEEDORES Y MIEMBROS ACTIVOS CUANDO ESTOS LO EXIJAN Y SE ENCUENTREN EN TAL CIRCUNSTANCIA. L) PRESENTAR EL PROYECTO DE



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO
FUNDACION CONVENIO SOCIAL

Fecha expedición: 2026/08/04 - 09:17:25 **** Recibo No. S000261317 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260804-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN ey5qbN7fy

REMUNERACIÓN O SUELDOS DEL PERSONAL DE PLANTA AL CONSEJO DIRECTIVO. M) LAS DEMÁS QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN O QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA, EL CONSEJO DIRECTIVO, EL DIRECTOR EJECUTIVO O REGLAMENTO INTERNO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 22 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9294 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FUENTES CALDERON MARTHA LUCIA	CC 1,116,852,091	202136-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,647,099,834

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO
FUNDACION CONVENIO SOCIAL

Fecha expedición: 2026/08/04 - 09:17:25 **** Recibo No. S000261317 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260804-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN ey5qbN7fyt

la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ey5qbN7fyt

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
JAIRO SEBASTIAN GONZALEZ MORENO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

TRD 102.04.03

FECHA DE EMISIÓN: 15/09/2026

Señores:

AG INNOVA S.A.S.**R/L RICAR NIXON GONZALEZ CALDERON**

NIT 901586976 - 6

Dir. Tame, Arauca

REF.: SOLICITUD DE COTIZACIÓN:
15/09-26.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO, ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y AJUSTE NORMATIVO DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Cordial Saludo,

En mi calidad de secretaria general y de gobierno del municipio de Puerto Rondón, y en especial como responsable de la necesidad, le solicito amablemente que presente ante este ente territorial, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la presente comunicación, una cotización para la contratación de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diagnóstico técnico, legal y levantamiento de cargas de trabajo de la planta global	GLOBAL	1		
2	Rediseño, perfilamiento y estructuración y entrega del Documento Técnico denominado "Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales"	GLOBAL	1		
3	Socialización, estructuración del proyecto de Acto Administrativo e informe final.	GLOBAL	1		
TOTAL, PROYECTO					

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**TABLA DE ESPECIFICACIONES**

ÍTEM	1. DIAGNÓSTICO TÉCNICO, LEGAL Y LEVANTAMIENTO DE CARGAS DE TRABAJO DE LA PLANTA GLOBAL
DESCRIPCIÓN GENERAL	DIAGNÓSTICO TÉCNICO, LEGAL Y LEVANTAMIENTO DE CARGAS DE TRABAJO DE LA PLANTA GLOBAL



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TRD 102.04.03

**UNIDAD DE MEDIDA
CANTIDAD**

GLB

1

Documento técnico-jurídico comprensivo impreso y digital (en formatos Word y PDF) que consolide el estado actual de la estructura de personal del sector central de la entidad.

Al alcance del servicio se ejecutará de acuerdo con las siguientes fases y parámetros técnicos:

- Revisión, análisis y estructuración de la totalidad de los empleos públicos que integran la planta de personal del sector central de la Entidad, abarcando los niveles Directivo, Asesor, Profesional, Técnico, Asistencial y la categoría de Trabajadores Oficiales.
- Actualización normativa, la cual comprenderá el reemplazo integral del manual vigente adoptado mediante la Resolución N.º 138 de 2017, para ajustarlo a las exigencias vigentes de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 815 de 2018.
- Análisis diagnóstico y cargas de trabajo, ejecutando a través de un trabajo de campo y de gabinete que evalúe la distribución de tareas, volúmenes de trámites y procesos institucionales en las distintas dependencias municipales, con el fin de optimizar la capacidad operativa de la alcaldía dentro del marco presupuestal de una Entidad de Sexta Categoría.
- Respeto e intangibilidad de derechos adquiridos, análisis y blindaje jurídico de las situaciones consolidadas del personal vinculado en la planta global de la Entidad, garantizando de forma estricta sus derechos laborales adquiridos conforme a la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia del Consejo de Estado, asimismo, se proyectarán e integrarán las modificaciones y adecuaciones normativas requeridas para los perfiles, atendiendo de manera específica las reglas, regímenes de idoneidad, requisitos y competencias fijados por el marco estatutario reciente para la Inspección de Policía (Ley 1801 de 2016 y Ley 2197 de 2022), la Comisaría de Familia (Ley 2126 de 2021 y Decreto 1650 de 2024) y la Oficina de Control Interno (Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019 y estatuto anticorrupción), asegurando la debida concordancia entre la estabilidad laboral del personal y las exigencias de ley para el ejercicio de dichas funciones sustantivas.
- Estandarización académica de perfiles, alineando las disciplinas profesionales y técnicas con los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) regulados por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y el DAFP.
- Socialización y cierre normativo del documento diagnóstico, desarrollando mesas técnicas de validación con el nivel directivo de la alcaldía y

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN
O SERVICIO**

2





SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TRD 102.04.03

proyección del acto administrativo habilitante para sanción del Alcalde Municipal de Puerto Rondón.

ÍTEM	2. REDISEÑO, PERFILAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO "MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES"
DESCRIPCIÓN GENERAL	REDISEÑO, PERFILAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO "MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES"
UNIDAD DE MEDIDA	GLB
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Consiste en la formulación, rediseño, normalización y estructuración integral de cada una de las fichas de empleo que componen la planta global de personal del sector central del Municipio de Puerto Rondón (Arauca). Su propósito es materializar un instrumento de gestión del talento humano moderno, claro y funcional, armonizado con las leyes de la función pública y ajustado a la realidad presupuestal y operativa de una entidad territorial de Sexta Categoría. En esta fase deberá realizar: - La estructuración metodológica de las fichas de empleo consiste en el diseño técnico, analítico e individualizado de cada uno de los cargos que integran la planta global del sector central del municipio, definiendo de manera clara su propósito principal, la descripción detallada de sus funciones esenciales e individuales, sus contribuciones individuales o productos esperados, y los conocimientos básicos requeridos para todos los niveles jerárquicos (Directivo, Asesor, Profesional, Técnico, Asistencial y Trabajadores Oficiales), garantizando así la eliminación de duplicidades operativas, la optimización de las cargas de trabajo y la perfecta alineación del talento humano con la misión institucional y las metas del Plan de Desarrollo Municipal. - Revisión, actualización y homologación de las exigencias de educación formal y experiencia para cada empleo, ajustando las disciplinas académicas a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) reglamentados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y los lineamientos del DAFP. Asimismo, se determinan los criterios para la exigencia de experiencia general, específica o relacionada, y se incorpora formalmente la tabla legal de equivalencias entre estudios y experiencia en estricto cumplimiento del Decreto Ley 785 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015. - Actualización e inserción del catálogo completo de competencias comportamentales —tanto las comunes a todos los servidores públicos como las específicas asignadas por cada nivel jerárquico, con sus correspondientes conductas asociadas, atendiendo los parámetros normativos expedidos en el Decreto 815 de 2018.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TRD 102.04.03

Este proceso asegura que el nuevo instrumento de talento humano quede perfectamente articulado con la Dimensión 1 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) bajo el Decreto 1499 de 2017, garantizando que el perfilamiento promueva la cultura organizacional orientada a resultados en la gestión pública municipal.

Producto Entregable Específico: Documento Técnico Consolidado: Archivo impreso y digital (Word y PDF) denominado **"MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN"**, estructurado por capítulos y niveles jerárquicos.

ÍTEM

3. SOCIALIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO E INFORME FINAL.

DESCRIPCIÓN GENERAL

SOCIALIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO E INFORME FINAL.

UNIDAD DE MEDIDA

GLB

CANTIDAD

1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Este ítem constituye la fase de validación institucional, soporte normativo y cierre técnico de la consultoría. Su objetivo principal es asegurar la viabilidad legal y operativa del nuevo instrumento, realizar las mesas de concertación con los directivos de la alcaldía, elaborar el proyecto de acuerdo para presentar a la honorable corporación del concejo municipal y posterior Resolución por medio del cual el Alcalde Municipal adoptará el Manual de Funciones, y consolidar la memoria técnica para el Talento Humano, se deberá realizar los siguiente:

- La redacción técnica del borrador del proyecto de acuerdo y resolución de adopción por medio del cual se deroga el manual que inmediatamente anterior, adoptado mediante la Resolución 138 de 2017 y, se adopta el nuevo instrumento de gestión de talento humano, donde se incluya la elaboración de la Exposición de Motivos y los considerandos jurídicos sustentados en la Ley 909 de 2004, Decreto Ley 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017 (MIPG) y Decreto 815 de 2018.
- Consolidar del Informe ejecutivo final de ejecución del contrato, con el resumen del diagnóstico, metodología aplicada y resultados del rediseño.
- Transferencia del archivo magnético editable (versiones Word, Excel y PDF) de la memoria técnica del proceso y de la totalidad de las fichas de empleo para la gestión del Talento Humano.

Paquete Documental de Cierre Institucional y Legal:

- Proyecto de Acto Administrativo de adopción con su Exposición de Motivos listo para sanción y firma del Alcalde Municipal.
- Actas de socialización, listas de asistencia y memorias de las mesas de trabajo realizadas con el nivel directivo de la Entidad.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TRD 102.04.03

- Matriz comparativa del régimen de perfiles anterior vs. nuevo régimen.
- Informe Final de Consultoría y archivos magnéticos editables para transferencia de conocimiento.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir del inicio del mismo dado en la plataforma del SECOP II y la suscripción de la respectiva acta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución, como lo es el registro presupuestal y la expedición y aprobación de las garantías únicas – pólizas.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Valor estimado de la cotización corresponde a: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000,00).**

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su ejecución y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.6. Disposiciones sobre garantías en la contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al Municipio de Puerto Rondón el cumplimiento general del contrato en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, así como el pago de multas, sanciones, cláusula penal y demás consecuencias derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Igual al plazo estimado del contrato y cuatro (04) meses adicionales. En todo caso, deberá prorrogarse a costo y riesgo del contratista dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, cuando la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses posteriores a la terminación efectiva del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7. Disposiciones sobre garantías en la contratación estatal aplicables a	Amparar al Municipio de Puerto Rondón frente a los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios de consultoría prestados, errores, omisiones o inconsistencias	Igual al plazo estimado del contrato y tres (3) años adicionales a partir del acta de recibo final. Deberá prorrogarse a costo y riesgo del contratista dentro de los	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TRD 102.04.03

	contratos de consultoría.	técnicas en los estudios y diseños elaborados por el contratista.	cinco (5) días anteriores a su vencimiento, cuando la vigencia inicial no cubra los tres (3) años posteriores a la terminación del contrato.	
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7. En armonía con la obligación de exigir garantías en contratación estatal para cubrir obligaciones laborales.	Amparar al Municipio de Puerto Rondón frente al no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista emplee para la ejecución del contrato.	Igual al plazo estimado del contrato y tres (03) años adicionales contados a partir de la terminación efectiva del contrato. El contratista deberá prorrogar la vigencia dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, cuando no cubra dicho período adicional.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

5. ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro-Cultura	2,00% sobre el valor del contrato.
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro-Justicia	2,00% sobre el valor del contrato.
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo con el Código de Rentas Municipal
Sobretasa Bomberil	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Retención en la Fuente	De acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional
Rete IVA	15% del Valor de IVA Facturado

Atentamente,

LEIDY YOHANA OSTO PEÑA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó:

Luis Correa
Profesional de apoyo CPS No.116 - 2026



Tame, septiembre de 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN
 Puerto Rondón - Arauca

Asunto: **COTIZACIÓN**

De antemano y de acuerdo a la solicitud recibida, me permito presentar la siguiente cotización para el desarrollo de las actividades previstas.



16 SEP 2027

Recibido: Jorge Radicado No. _____

Hora: 3:01 Firma: [Signature]

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	DIAGNÓSTICO TÉCNICO, LEGAL Y LEVANTAMIENTO DE CARGAS DE TRABAJO DE LA PLANTA GLOBAL	GLOBAL	1	\$ 14,400,000.00	\$ 14,400,000.00
2	REDISEÑO, PERFILAMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO "MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES"	GLOBAL	1	\$ 23,700,000.00	\$ 23,700,000.00
3	SOCIALIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO E INFORME FINAL.	GLOBAL	1	\$ 9,400,000.00	\$ 9,400,000.00
VALOR TOTAL					\$ 47,500,000.00

[Signature]
RICAR NIXON GONZÁLEZ C.
 R/L AG INNOVA SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.024.502

GONZALEZ CALDERON

APELLIDOS

RICHAR NIXON

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1979

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

28-NOV-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 4000500-00649761-M-0080024502-20141201

0041626458A 1

1773169585

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141257690909



(415)7707212489984(8020) 000014125769090 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 8 6 9 7 6

6

Impuestos y Aduanas de Arauca

3 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AG INNOVA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Arauca

8 1

40. Ciudad/Municipio

Tame

7 9 4

41. Dirección principal

CL 14 13 57

42. Correo electrónico

innovaagsas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 4 4 9 6 0 8 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número

establecimientos

4 7 6 1

2 0 2 4 0 1 0 9

4 2 9 0

2 0 2 4 0 3 1 2

5 6 2 1 8 5 5 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-06-18 / 02:44:59PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ CALDERON RICAR NIXON

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 2 de 3 Hoja 2 141257690909	
				(415)7707212489984(8020) 000014125769090 9	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 5 8 6 9 7 6		6		Impuestos y Aduanas de Arauca	
				14. Buzón electrónico	
				3 4	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2		1 2			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		0 1	
72. Número		1		1	
73. Fecha		2 0 2 2 0 3 2 8		2 0 2 5 0 3 1 0	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 2 2 0 4 2 0		2 0 2 5 0 3 2 0	
77. No. Matricula mercantil		3 5 0 9 5		3 5 0 9 5	
78. Departamento		8 1		8 1	
79. Ciudad/Municipio		5 6		5 6	
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 2 0 3 2 8			
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 2 0 4 2 0		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
2				8 0 0 2 4 5 0 2	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
richar nixon gonzalez calderon					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 3 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141257690909		
 (415)7707212489984(8020) 000014125769090 9					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 6 9 7 6		6	Impuestos y Aduanas de Arauca		3 4
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 3, 2 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3		101. Número de identificación 8 0 0 2 4 5 0 2		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GONZALEZ		105. Segundo apellido CALDERON		106. Primer nombre RICHAR	
107. Otros nombres NIXON		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 19:04:10

Recibo No. S000261393, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gb1uUCprq6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO** LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO **3203021117** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://www.cpiedemonte.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AG INNOVA S.A.S.

Sigla : INNOVA SAS

Nit : 901586976-6

Domicilio: Tame, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 35095

Fecha de matrícula: 20 de abril de 2022

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 NRO 13 - 57 BRR SUCRE

Municipio : Tame, Arauca

Correo electrónico : innovaagsas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3144496088

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 NRO 13 - 57 BRR SUCRE

Municipio : Tame, Arauca

Correo electrónico de notificación : innovaagsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 19:04:10
Recibo No. S000261393, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gb1uUCprq6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 5690 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada A&C ASESORIA Y COMUNICACION DIGITAL S.A.S ZESE.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 08 de abril de 2022 de la Accionista de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 5691 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control Situación de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 7216 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULOS 1, 2, 4, 6, 7 Y 8

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2025 de el Representante Legal de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 7218 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACIÓN DE CONTROL SUBORDINADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SOCIO UNICO ACCIONISTA

Por Acta No. 2 del 01 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2025, con el No. 7235 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO EN LA JURISDICCION DE TAME - ARAUCA A CUBARA - BOYACA

Por Acta No. 3 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Cubara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025, con el No. 7394 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 3 CAMBIO DE DOMICILIO EN LA MISMA JURISDICCION DE CUBARA - BOYACA A TAME - ARAUCA

Por Acta No. 4 del 26 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2025, con el No. 7507 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE TAME - ARAUCA A CUBARA - BOYACA

Por Acta No. 5 del 20 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Cubara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2025, con el No. 7536 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE CUBARA BOYACA A TAME ARAUCA

Por Acta No. 6 del 20 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2025, con el No. 7574 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE TAME - ARAUCA A CUBARA - BOYACA

Por Acta No. 7 del 09 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2026, con el No. 7675 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE CUBARA - BOYACA A TAME - ARAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 19:04:10

Recibo No. S000261393, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gb1uUCprq6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal los siguientes: 1. Direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades relacionadas con la gestión social, la educación, la cultura, la competitividad, la recreación, el deporte, la logística, la alimentación, la dotación, los suministros, la salud de promoción y prevención, la protección de niños y ancianos, el medio ambiente, las actividades agropecuarias, de transporte, jurídicas, la seguridad y gobierno, el desarrollo de investigación científica y tecnológico, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos. 2. Promover estudios, investigaciones y desarrollo de actividades deportivas, recreativas y estilos de vida saludables. 3. Desarrollar proyectos y actividades de bienestar para el niño, el joven y adulto mayor, al igual que las mujeres y demás poblaciones vulnerables. 4. Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. 5. Impulsar y desarrollar programas y servicios sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población, actividades y programas que contribuyan a la lucha contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social. 6. Suministrar, dotar y desarrollar programas y proyectos productivos agropecuarios y de emprendimiento para jóvenes, adultos mayores, campesinos, víctimas, juntas de acción comunal y a asociaciones para fortalecer la economía de las regiones. 7. Recibir el apoyo y asistencia administrativa, financiera, técnica, material e intelectual de las otras instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras, bajo la forma de comodatos, donaciones, legados, contribuciones, auxilios, ayudas, asistencia u otras formas de cooperación, de conformidad con los requisitos y trámites que establece el presente estatuto, la legislación colombiana y los requisitos de cooperación internacional. 8. Dirigir, organizar, desarrollar, financiar, codificar, patrocinar y participar en seminarios, talleres, cursos, diplomados, conferencias, foros o similares en el sector social, comunitario, educativo, académico y demás o que tengan afinidad con estos e intereses generales y comunitarios. 9. Impulsar la firma de contratos, desarrollo de programas, pruebas institucionales como ECAES, SABER PRO, PRE-ICFES u otras pruebas creadas por el Estado que tengan relación con instituciones como escuelas, colegios, universidades e instituciones de educación formal, informal y no formal, empresas, instituciones u organizaciones de carácter privado, público, mixto, social o comunitario para implementar programas afines a la empresa. 10. Desarrollar, organizar, proyectar, impulsar la creación, dotación de ambientes de aprendizaje para instituciones educativas. 11. Desarrollar, organizar, proyectar, impulsar la realización de Escuelas de Padres, enseñanza de idiomas extranjeros en instituciones educativas. 12. Diseñar, organizar, suministrar y ejecutar permanentemente programas y actividades de formación en las áreas deportivas, recreativas, culturales, laborales, logísticas, técnicas y administrativas. 13. Desarrollar, brindar, gestionar, y promocionar; planes, programas, proyectos laborales, que permitan el desarrollo socio económico de los miembros de la sociedad y la comunidad en general. 14. Desarrollar, brindar, gestionar, y promocionar; planes y programas de vivienda que permitan a los miembros acceder a la consecución de una vivienda digna. 15. Aprobar y brindar toda la capacidad profesional a las instituciones encargadas de resocializar, brindar apoyo y rehabilitar individuos; como correccionales, cárceles, hospitales, centros para adultos mayores, hogares geriátricos, y demás instituciones públicas o privadas que soliciten el portafolio de servicios de la empresa para la implementación de los diferentes proyectos formativos, recreativos, deportivos y laborales, como herramienta terapéutica, recreativa e instrumento idealista y adecuado para uso del tiempo libre. 16. Ejecutar programas y proyectos con entidades privadas y



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 19:04:11
Recibo No. S000261393, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gb1uUCprq6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas para desarrollar actividades que fortalezcan las comunidades desplazadas, víctimas, indígenas y afro descendientes. 17. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos de divulgación y promoción de los derechos humanos, el D.I.H. capacitación sobre ruta de víctimas por MAP Y MUSE, así como la logística para el acompañamiento en la búsqueda de desaparecidos del conflicto armado. 18. Atender y desarrollar programas de promoción y prevención; planes de intervenciones colectivas, programas transversales de salud infantil y materna, maternidad e infancia segura, primeros 1000 días, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y todo programa que contribuya a la promoción y protección integral de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos a partir de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado propiciando la consolidación, educación inicial en primera infancia con enfoque propio. Igualmente, desarrollará actividades en seguridad y salud en el trabajo, trabajo social y medicina laboral. 19. Atender y desarrollar programas de promoción y prevención, programas de asesoría, servicio de protección integral, talleres, logística en general y dotación a población vulnerable, adulto mayor, afrodescendientes, NNAJ, mujer y equidad de género, NARP, población indígena, víctimas del conflicto armado, migrantes y persona de calle. 20. Prestar los servicios de investigación, educación y consultoría que permita la salvaguardia del patrimonio cultural, contribuyendo a la conservación y el enriquecimiento turístico, histórico y artístico de la sociedad y sus pueblos. 21. Desarrollar programas, proyectos, dotación, construcción, implementación, adecuación, señalización, eventos, campañas, foros, educación informal y planes turísticos dentro del sector de turismo tanto local, nacional, regional e internacional. 22. Desarrollar programas, proyectos, dotación, construcción, implementación, adecuación, eventos, campañas, foros, y planes en el sector de ciencia e innovación, así como tecnologías de la información y las comunicaciones. 23. Preparación y el expendio de alimentos, banquetes, catering para eventos, recepciones de eventos, fiestas y otras celebraciones o reuniones, servicios de alimentación escolar, preparación y distribución de comidas in situ, operación de casinos, cafeterías y restaurantes. 24. Dotación, suministro, compraventa de bienes, elementos y servicio de alimentación a personas privadas de la libertad y/o establecimientos penitenciarios. 25. Realizar la construcción, mejoramiento, mantenimiento, suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con el aseo, limpieza, PTAR, PTAP, PGIRS, servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos. 26. Suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con materias primas e insumos agropecuarios, semovientes, especies menores, productos veterinarios, agropecuarios, pecuarios, agrícolas, alimentos para animales. 27. Realizar suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con ferretería, de construcción, de seguridad industrial, de protección personal, prendas de vestir, zapatos, cosméticos, marroquinería, bienes muebles, inmuebles, electrodomésticos, equipos tecnológicos, equipos periféricos, programas de informática, equipos tecnológicos licenciados, Software, Hardware y equipos de telecomunicaciones, computadores, impresoras, scanner, escritorios, papelería, muebles, equipos de oficina, menaje para restaurantes, químicos y reactivos de para tratamiento de aguas, insumos hospitalarios, maquinaria agrícola con operadores y personal, maquinaria amarilla, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, productos químicos de uso industrial, abonos, alimentos, bebidas y tabacos, productos textiles, material de reciclaje, frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur), comercio de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, productos de salsamentaria, comercio de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar, comercio de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), repuestos para todo tipo de vehículos, aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, suministros, dotaciones, compra



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 19:04:11

Recibo No. S000261393, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gb1uUCprq6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

venta y comercialización libros, revistas, periódicos, artículos de papelería, útiles escolares, ayudas didácticas y de oficina, de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, artículos de perfumería y cosméticos, comercio de productos farmacéuticos veterinarios, alfombras, libros, juegos, juguetes, aparatos de uso doméstico, productos electrónicos de consumo. Igualmente, dotación, suministro y compraventa de escritorios, sillas, mobiliario escolar, instrumentos musicales, implementos, bienes y elementos, accesorios y prendas deportivas para escuelas de formación y gimnasios, electrodomésticos y gasodomésticos (neveras, aires acondicionados, televisores, ventiladores, estufas industriales, menaje para restaurantes y productos domésticos menores), suministro y dotación de equipos y dispositivos de sonido y audio. 28. Servicio de apoyo logístico, dotación, suministro, compraventa de bienes, elementos e implementos para deportistas de alto rendimiento y deportistas en formación. 29. Servicios de instalación de equipos tecnológicos, electrodomésticos, de construcción, acondicionamiento de terrenos, plantación y siembra de cultivos y comercialización de árboles maderables, cítricos, frutales, pan coger y demás cultivos, tratamiento de cultivos, poda de árboles, rozamiento de áreas públicas, y comunes, explotación de equipo de riego agrícola, mantenimiento de tierras para usos agrícolas. 30. Servicios de protección, conservación de áreas estratégicas, prestación de servicios ambientales, servicios de topografía, reforestación, y mantenimiento ambiental en flora, fauna y protección alrededor del agua. 31. Fortalecimiento institucional para la realización de talleres a ciudadanos en métodos de resolución de conflictos, Servicios de orientación a casos de violencia de género, servicio de apoyo para la convivencia y seguridad ciudadana en pro de los DDHH y DIH. 32. Servicio de apoyo logísticos y suministro de bienes para los Consejos Territoriales de Planeación, presupuestos participativos y juntas de acción comunal. 33. Servicio de apoyo para la realización de estrategias para la promoción de la garantía de derechos humanos. 34. Servicio de asistencia técnica para implementación de saneamiento fiscal, contable y financiero en entidades públicas, mixtas y privadas. 35. Servicio de asistencia técnica dentro del programas de capacitación y asistencia orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley en entidades públicas, mixtas. 36. Servicios de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios. 37. Servicios de logística, catering y promoción de espacios para la participación ciudadana. 38. Servicio de apoyo logísticos y suministro, dotación, compraventa de bienes, servicios y elementos para la atención de emergencias y desastres; así como apoyos logísticos, capacitación y dotación a los cuerpos de bomberos, organismos de socorro, brigadistas. 39. Servicio de apoyo logísticos y suministro, dotación, compraventa de bienes, servicios y elementos para la justicia propia a nivel local y regional. 40. Acompañamiento, promoción y elaboración de planes, proyectos y estudios sobre temas de interés social, local, regional y nacional, los cuales contribuyan al desarrollo social, económico, turístico, ambiental y agropecuario de las comunidades. 41. Desarrollar, fortalecer y formular planes y programas de desarrollo social, económico, turístico, ambiental, agropecuario para las juntas de acción comunal, asociaciones, corporaciones e instituciones de carácter público y privados. 42. Impulsar la defensa y mejora del medio ambiente y el fomento de hábitos de vida saludables, en el convencimiento de que la naturaleza es el pilar fundamental de la vida. 43. La construcción de obras de ingeniería civil, planificación, estudios y diseños de proyectos, ejecución, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de edificaciones, mejoramiento, mantenimiento y construcción de vías, carreteras, aeropuertos, puentes, alcantarillados, alcantarillado pluvial, saneamiento básico, baterías sanitarias y acueductos urbanos y rurales; así como proyectos de aseo y mantenimiento, adecuación, mejoramiento y construcción de vivienda. 44. Servicios de consultoría, auditoría e interventoría en temas relacionados a programas administrativos, jurídicos, ambientales, HSEQ y EHS, laborales, financieros, legales. 45. Servicios de atención médica, consultas, procedimientos médicos, atención de usuarios en trámites sociales y previsionales, atención presencial y virtual,



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 19:04:12
Recibo No. S000261393, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gb1uUCprq6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de imagenología, programas de prevención de consumo de alcohol y drogas, programas de acondicionamiento físico y mental, programas de vacunación, programas de vigilancia epidemiológica y programas de riesgo psicosocial y fatiga laboral. Creación Audiovisual. 46. Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, otras actividades de espectáculos en vivo N.C.P, publicidad, actividades de fotografía, actividades especializadas de diseño, otras actividades de servicios de información N.C.P, actividades de apoyo a las comunicaciones. 47. Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. 48. Actividades de servicios de sistemas de seguridad, limpieza general interior de edificios e instalaciones industriales. 49. Servicios administrativos de oficina, fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina. 50. Comercialización de energía eléctrica, recolección de desechos no peligrosos, recolección de desechos peligrosos, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. 51. Transporte de pasajeros, transporte mixto, alojamiento y otros tipos de alojamiento y alimentación para visitantes. 52. Servicio de asistencia técnica mediante extensión agropecuaria, fortalecimiento productivo a pequeños productores rurales, servicio de apoyo productivo para la generación de ingresos a mujeres y jóvenes rurales, fortalecimiento a asociaciones, servicio, operación, dotación y suministro de maquinaria agrícola, fortalecimiento y servicio de apoyo para mercados campesinos, así como asistencia, servicio en ciencia, tecnología e innovación agropecuaria y apoyo a productores para la participación en ferias comerciales y agroindustriales. 53. Suministro, dotación, compraventa de bienes, elementos, insumos y equipos bio médicos para el sector salud. 54. Suministro, dotación, compraventa de redes, luminarias, postes para el mejoramiento y mantenimiento alumbrado público y energía alternativa fotovoltaica. 55. Servicio de apoyo a la permanencia educativa con transporte escolar, alimentación y programa de alimentación escolar. 56. Servicio de apoyo para el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las TICs, así como los servicios tecnológicos, dotación, compraventa, suministro de software - hardware para puntos vive digital y zonas wifi e internet. 57. Dotación, suministro, compraventa de implementos y elementos y servicios de sensibilización, campañas y eventos para la seguridad vial. 58. Servicio de dotación, suministro, compraventa y apoyo para la conservación, protección, restauración, aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales y proyectos de restauración de ecosistemas ambientales, así como servicio de educación informal ambiental. 59. Servicio de asistencia técnica, suministro, dotación, compraventa y apoyo para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua. 60. Servicio de asistencia técnica empresarial, liderazgo social, comunitario y equidad de género, así como proyectos y servicios para la generación de empleo, servicio de formación para el trabajo en emprendimiento, y servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 90.000.000,00
No. Acciones	180,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 19:04:12

Recibo No. S000261393, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gb1uUCprq6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. -NOMBRAMIENTO Y PERIODO: El representante legal será designado por un período de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la Asamblea General no elige al Representante Legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectúe nuevo nombramiento. -REGISTRO: El nombramiento del Representante Legal deberá inscribirse en el registro mercantil de la Cámara de comercio del domicilio de la Sociedad, previa presentación del Acta de la Asamblea General Accionista en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 19:04:12
Recibo No. S000261393, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gb1uUCprq6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. -PARAGRAFO: El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025 con el No. 7217 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON	C.C. No. 80.024.502

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	7216 del 20 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 3 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	7394 del 23 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 08 de abril de 2022 de la Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 5691 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada sociedad por



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 19:04:12
Recibo No. S000261393, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gb1uUCprq6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones simplificadas socio unico accionista.
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : AG INNOVA S.A.S.**
Domicilio: Tame, Arauca
País: Colombia

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 7218 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : RICAR NIXON GONZALEZ CALDERON**

CONTROLANTE

Identificación: 80024502
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 81794 - Tame
Dirección : Cl 14 #13 - 57 Brr sucre
País: Colombia
CIIU : P8559 - Otros tipos de educacion n.c.p.
Fecha de configuración de la situación: 20/03/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : AG INNOVA S.A.S.**
Domicilio: Tame, Arauca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: I5621 P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.705.758.899,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 19:04:12
Recibo No. S000261393, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gb1uUCprq6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOAO SEBASTIAN GONZALEZ MORENO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
